



FACULTAD DE  
**CIENCIAS SOCIALES  
Y EDUCACIÓN**

UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO  
FACULTAD CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN

## PROPUESTA DE MODELO DE GESTIÓN PARA MEJORAR EL SISTEMA DE EXÁMENES LIBRES PARA MENORES DE EDAD EN LA REGIÓN METROPOLITANA

Estudiante: Conejeros Carrasco, Francisco  
Profesora guía: Cienfuegos Illanes, Javiera

Seminario de Grado para optar al grado de Magíster en Gerencia Pública.

Santiago, 2025

Tabla de contenido	
INTRODUCCIÓN.....	4
ANTECEDENTES GENERALES.....	6
OBJETIVOS DEL PROYECTO.....	8
Objetivo General:.....	8
Objetivos Específicos:.....	8
DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.....	9
DIAGNÓSTICO.....	13
Análisis Pestel.....	13
Análisis Organizacional. ....	15
Matriz Raci.....	15
Diagrama Sipoc .....	17
Diagrama de Flujo .....	18
Diagrama Ishikawa.....	19
MARCO TEÓRICO .....	20
¿Cómo es la regulación de los exámenes libres en Chile? .....	20
Exámenes libres y modelos de gestión pública. ....	22
MARCO METODOLÓGICO.....	27
Tipo de estudio .....	27
Población y muestra.....	27
Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	30
RESULTADOS.....	32
Exámenes libres, un fenómeno social en aumento. ....	32
MATRÍZ DE PROPUESTAS .....	37
Perfiles de Cargo.....	40

CUANTIFICACIÓN Y VALORIZACIÓN DEL PROYECTO.....	42
Presupuesto consolidado .....	42
Detalle de egresos .....	43
Depreciación.....	44
VAN y VAC Social.....	44
CONCLUSIONES.....	45
ANEXOS .....	48
ENTREVISTA n°1 .....	48
ENTREVISTA N°2 .....	54
ENTREVISTA N°3: .....	61
ENTREVISTA N°4: .....	68

## INTRODUCCIÓN

El sistema de exámenes libres en Chile ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, convirtiéndose en una alternativa clave para la regularización de estudios en menores de edad que, por diversas razones, no pueden integrarse a la educación formal. Este aumento en la demanda ha puesto de manifiesto diversas deficiencias en su gestión, generando inquietudes respecto a su eficacia y equidad. A pesar de estar regulado por la Ley General de Educación, la implementación de este mecanismo enfrenta problemas estructurales que afectan tanto a los estudiantes como a sus familias, lo que hace imprescindible un análisis crítico de su funcionamiento y una propuesta de mejora en su administración.

Esta investigación tiene como objetivo examinar el impacto del crecimiento del sistema de exámenes libres en la gestión educativa, abordando las dificultades experimentadas por los diferentes actores involucrados, como los usuarios, los funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Educación (Seremi) y los colegios examinadores. Se analizarán los principales puntos críticos del sistema y se propondrán soluciones para optimizar su eficiencia y equidad.

Para estructurar este estudio, en primer lugar, se presentan los antecedentes generales del sistema de exámenes libres, destacando su importancia y crecimiento en los últimos años. Luego, se detallan los objetivos del proyecto, centrados en la formulación de un modelo de gestión eficiente para mejorar la administración del sistema en la Región Metropolitana entre los años 2025 y 2027. Posteriormente, se expone la problemática asociada a esta modalidad educativa, identificando los principales inconvenientes denunciados por los usuarios, como la falta de información clara, irregularidades en la evaluación y deficiencias en la gestión administrativa.

En la sección de diagnóstico, se emplea la metodología PESTEL para examinar el contexto político, económico, social, tecnológico y legal que influye en la implementación de esta política pública. Asimismo, se analiza el marco normativo que regula los exámenes libres en Chile, explorando su alineación con los principios de la administración pública y los modelos de gestión adoptados en el país desde 1980: burocracia, nueva gerencia pública y gobernanza.

El marco metodológico del estudio se basa en un enfoque exploratorio, con una muestra compuesta por apoderados, funcionarios de la Seremi de Educación y representantes de colegios examinadores. Se detallan los instrumentos de recolección de datos, que incluyen encuestas y entrevistas dirigidas a estos actores clave, con el propósito de identificar motivaciones, dificultades y áreas de mejora en el sistema.

Finalmente, la investigación concluye con la presentación de propuestas concretas de mejora, orientadas a optimizar la inscripción, elaboración y corrección de exámenes, así como la asignación de recursos y capacitaciones necesarias para garantizar un proceso más equitativo y transparente. En síntesis, busca aportar una visión integral del sistema de exámenes libres en Chile, evidenciando sus fortalezas y debilidades, y proponiendo estrategias de gestión pública que permitan su fortalecimiento en beneficio de los estudiantes y del sistema educativo en su conjunto.

## ANTECEDENTES GENERALES.

Los exámenes libres son una alternativa de regularización de estudios para quienes presentan inconvenientes de asistir a un colegio. En los últimos años, según datos contenidos en el proyecto de ley que modifica el proceso de validación de estudios de estudiantes de enseñanza no formal (Diputados, 2022), ha habido un aumento significativo de familias que optan por este sistema. Este aumento en magnitud, ha generado una serie de inconvenientes que han sido denunciados por agrupaciones de padres<sup>1</sup>. El presente trabajo recoge esta problemática y propone un modelo de mejoramiento en el ámbito de gestión de esta política pública.

Según la ley general de educación, los exámenes libres para menores de edad forman parte del sistema nacional de normalización de estudios de Chile. Busca que niñas, niños y adolescentes que no han accedido al sistema formal de educación, tengan la oportunidad de regularizar sus estudios para continuar su trayectoria educativa e inserción en la sociedad (Cifuentes, 2022).

En el marco de la mencionada ley, los exámenes libres son considerados educación no formal porque, si bien existe un programa sistemático de enseñanza, este no necesariamente es evaluado. Sin embargo, puede y debiera ser reconocido y verificado como un aprendizaje de valor, pudiendo finalmente conducir a una certificación (Cámara de Diputados, 2022).

Se considera que esta clase de programas no ha recibido gran atención por parte de los decisores públicos, tratándose de políticas marginales y con escaso presupuesto. En este sentido y según la revista interamericana de educación de adultos, en el año 2007, el programa de

---

<sup>1</sup> Véase en <https://www.soychile.cl/Valparaiso/Sociedad/2020/09/01/671414/Los-sinsabores-para-los-ninos-que-optan-por-examenes-libres.aspx>; También existen denuncias enviadas a la comisión de educación de la Cámara de Diputados.

educación de adultos en Chile recibió un 1,8% del total de gasto público (Catelli, 2017), en cambio, en relación a los exámenes libres para menores de edad, no existe registro de presupuesto formal. En efecto, la falta de recursos se manifiesta en una serie de inconvenientes en el proceso de examinación de menores.

Considerando las estadísticas del Ministerio de Educación<sup>2</sup>, que señalan que desde el año 2013 al 2020 ha habido un aumento del 37% en solicitudes de exámenes libres para menores, es pertinente revisar el funcionamiento de esta política pública.

En consecuencia, considerando la relevancia del tema y el aumento sistemático en la cobertura, este proyecto busca generar una propuesta de modelo de gestión que mejore el sistema de exámenes libres para menores de edad en la región metropolitana.

---

<sup>2</sup> Véase en <https://www.mineduc.cl/>

## OBJETIVOS DEL PROYECTO

### Objetivo General:

Generar una propuesta de modelo de gestión que permita mejorar el sistema de exámenes libres sobre la base del 5% de menores de edad que utilizan el sistema en la Región Metropolitana, para ser implementado entre los años 2025 y 2027.

### Objetivos Específicos:

- Generar un levantamiento de información base que permita establecer el estado del arte y nivel de ocurrencia del objeto de estudio.
- Determinar los puntos críticos en el proceso de acceso y egreso al sistema de exámenes libres para menores de edad, en la Región Metropolitana.
- Proponer un modelo de gestión organizacional y presupuestario para el sistema de exámenes libres para menores de edad de la Región Metropolitana, que considere categorías de eficiencia y eficacia.

## DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

De acuerdo con la literatura revisada en Chile, al año 2023, las razones por las cuales las familias optan por un sistema no formal de educación son variadas, a saber: falta de matrícula en establecimientos regulares, proyecto alternativo de enseñanza (educación Montessori, Waldorf, online, etc.), necesidades educativas especiales del alumno, practica de deporte de alto rendimiento, entre otras.

En este sentido, podemos especular, y conforme ello, se desconoce investigación alguna que permita determinar cuáles son las principales razones para optar por un sistema no formal de aprendizaje en menores de edad. Sin embargo, la cantidad de estudiantes que rinden exámenes libres para menores de 18 años, ha aumentado casi el triple desde el año 2013 al año 2020, tal como se muestra en la siguiente tabla elaborada por el Mineduc (Cámara de Diputados, 2022).

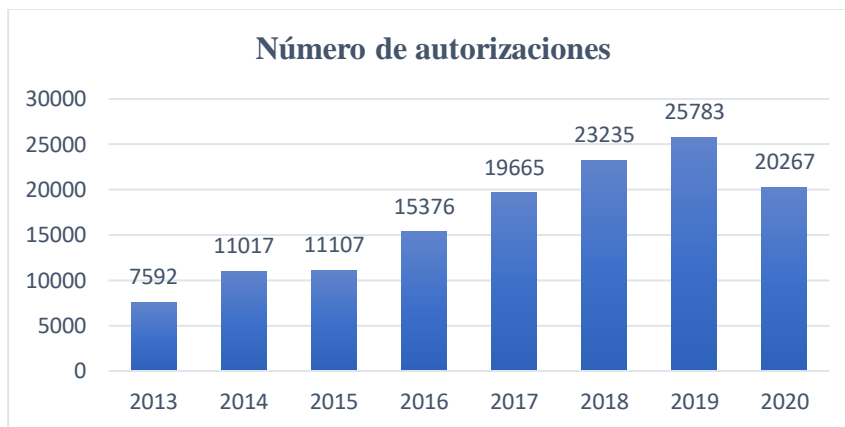
Tabla N°1

<b>Año</b>	<b>Número de Autorizaciones</b>
2013	7.592
2014	11.017
2015	11.107
2016	15.376
2017	19.665
2018	23.235
2019	25.783
2020	20.267

Fuente: Ministerio de Educación

A continuación, presento los mismos datos de la tabla N°1, expresada en gráfico de barra.

Gráfico N°1



Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos proporcionados por Mineduc.

En los datos de la tabla y gráfico N°1, se aprecia el aumento sostenido de familias que en los últimos años optan por exámenes libres para regularizar los estudios de sus hijos menores de edad.

Por otro lado, y a pesar de que el proceso de exámenes libres para menores de edad está debidamente regulado por leyes, decretos y oficios, se han denunciado una serie de problemas generalizados (Chile, 2020), por parte de agrupaciones de padres y apoderados. Algunos de estos problemas, son:

**Información poco clara:** El trato e información por parte de la Seremi es distinta de un lugar a otro, muchas veces se contradice, especialmente respecto a plazos.

**Irregularidades en el instrumento de evaluación:** Colegios examinadores no respetan temario al momento de elaborar pruebas. Así mismo, el nivel de dificultad del instrumento varía

según el establecimiento. Lo anterior repercute, especialmente, en las notas de enseñanza media. La incertidumbre, genera ansiedad y problemas emocionales en los estudiantes.

Falta de transparencia en el proceso: La familia o el estudiante puede solicitar corrección, pero sin tener su prueba a la vista, por lo que se solicita “a ciegas” y los resultados también son “a ciegas”.

No hay adecuaciones curriculares para estudiantes con necesidades educativas especiales: Establecimientos examinadores no cuentan con instrumentos de evaluación ni personal especializado para atender estudiantes con necesidades educativas especiales.

No hay opción a repechaje: Se evalúa toda la materia del año en una sola prueba por asignatura. En caso de reprobar, solo se puede rendir nuevamente el examen al año siguiente. Las veces que se puede rendir ha variado en el tiempo.

Las familias deben pedir que se suban las notas al Mineduc: El colegio examinador debe subir las calificaciones de forma manual, dado que los estudiantes que rinden exámenes libres no figuran en el sistema del Mineduc. Esto genera retrasos por hasta 3 meses en que se suban las calificaciones definitivas. En cambio, en los colegios regulares se suben las notas de manera automática, sin burocracia.

Cada vez son menos los colegios examinadores: Los colegios examinadores se quejan de que reciben poco dinero para la gran cantidad de trabajo que realizan.

Ausencia de fiscalización a colegios examinadores: Así mismo, la norma señala que será el propio colegio quien asigna un coordinador del proceso, sin embargo, al ser una fiscalización interna del establecimiento, es muy poco eficiente.

Por lo anterior, dado al aumento de solicitudes de regularización de estudios de menores de edad a través de exámenes libres y por las deficiencias internas que muestra el sistema en general, denunciado por los usuarios, es pertinente realizar un diagnóstico que dé cuenta de aquellos factores internos y externos que inciden en el funcionamiento de esta política pública.

En este contexto, la presente investigación busca responder a la pregunta: ¿Cómo impacta el crecimiento del sistema de exámenes libres en la eficiencia y equidad de su gestión en la Región Metropolitana de Chile, y qué estrategias pueden implementarse para optimizar su administración entre los años 2025 y 2027? Con ello, se pretende analizar la eficacia de la administración actual del sistema de exámenes libres, así como proponer mejoras que permitan garantizar la equidad y transparencia del proceso en los próximos años.

## DIAGNÓSTICO

## Análisis Pestel

Para analizar el macroentorno de la problemática planteada, utilizaré la metodología PESTEL (Chain & Chain, 1989), que considera las variables Política, Económica, Social, Tecnológica, Ecológica y Legal.

	Oportunidad	-5 a +5	Amenaza	-5 a +5
Político	-Plan de recuperación de 50 mil estudiantes que deberían estar escolarizados pero que no lo están porque abandonaron en sistema.	5	Desconocimiento del sistema de normalización de estudios por parte políticos.	1
			-Inestabilidad política del país.	-1
			-Cambio de gobierno que promueve la estandarización escolar y no la diversidad de oportunidades.	3
			-Continuos cambios de jefatura que tiene responsabilidad de implementar política de validación de estudios.	1
Económico			-Falta de recursos para contratar personal que fortalezca el servicio.	2
			-Inflación provoca que recursos del Estado se utilicen preferentemente en políticas de ayuda social y no en políticas de Estado (largo plazo).	-2
			-Poco presupuesto para el área de normalización de estudios.	2

Social	-Movimientos sociales que buscan mejorar calidad de educación.	1	-Cambio en hábitos de estudio producto de pandemia.	
			-Alta deserción escolar	3
			-Aumento de menores de edad que rinden exámenes libres.	5
Tecnológico	-Implementación de tecnología 5G en Chile.	2	-Proliferación de alternativas educacionales online donde se requiere sistema exámenes libres para validar estudios.	4
	-Cambios en los paradigmas educacionales a nivel global.	4		
Ecológico	-Pandemia			
Legal			-Modificación del decreto 2272 que regula la validación de estudios para menores de edad.	5
			-Experiencias legales restrictivas en otros países, en cuanto a la validación de estudios.	5

Según el análisis PESTEL, y los datos presentados en la tabla N°1, podemos concluir que hay una alta prevalencia de familias que en los últimos años han optado por validar estudios a través de exámenes libres, en desmedro de la educación regular. A su vez, según la información proporcionada por el proyecto de ley que modifica el proceso de validación de estudios de estudiantes de enseñanza no formal, existe disconformidad por parte de los usuarios del sistema de exámenes libres para menores de edad, en la aplicación de la política pública.

El trabajo de campo, en la ejecución de este proyecto, nos permitirá recabar información sobre estas esferas y temas, tanto de usuarios como de funcionarios, para indagar en las razones que provoca la disconformidad. Va a ser importante conocer la perspectiva del funcionario público que atiende las solicitudes de inscripción de menores para exámenes libres, así como también de los encargados de aplicar el instrumento de evaluación en el colegio examinador. A través del método entrevista en profundidad, conoceremos la visión de los actores clave en el proceso de examinación, desde el punto de vista institucional.

#### Análisis Organizacional.

Para profundizar en el diagnóstico y comprender el estado del arte de la política de exámenes libres, utilizaré herramientas propias de la Administración Pública, que permiten identificar roles de actores clave (Matriz Raci), detallar el proceso administrativo (Diagrama Sipoc), puntos críticos del sistema (Diagrama de Flujo), e identificar diferentes dimensiones de los principales problemas (Diagrama Ishikawua).

#### Matriz Raci

A partir del reglamento N°2272, y con el fin de tener una descripción mas detallada y gráfica de los roles y funciones del proceso de exámenes libres, utilizaré una herramienta de gestión organizacional, cuyo nombre es Matriz RACI.

	Jefe División Educación General	Secretario Regional Educación	Coord. Regional EPJA	Coord. Regional Ex. Libres.	Encargado elaboración de temarios	Director Provincial de Educ.	Director de Colegio Examinador	Docente que elabora pruebas
Elaboración y actualización de políticas sobre exámenes libres en menores de edad	A	R	R	R	C	R	I	I
Inscripción del menor para exámenes libres.	C	A	C	A	I	A	R	I
Selección de Colegios Examinadores	C	A	R	A	I	R	I	I
Elaboración, aplicación y corrección de instrumento de evaluación	I	I	C	C	C	C	A	R
Entrega de resultados de la prueba.	I	I	I	C	I	I	R	R
Solicitud de re-corrección de la prueba.	I	I	I	C	I	I	R	R
Entrega de certificado provisorio al estudiante	I	I	I	C	I	I	R	C
Entrega de resultado definitivo por MINEDUC.	I	I	I	C	I	I	C	I

R: Responsables, A: Autoridad, C: consultores, I: Informadores.

La situación descrita en el cuadro anterior, corresponde al AS IS, es decir, al estado actual del proceso de exámenes libres para menores de edad en la Región Metropolitana, con sus respectivos responsables y tareas asignadas.

## Diagrama Sipoc

Para detallar aún mas el proceso de exámenes libres en menores de edad, utilizaré la metodología “Diagrama SIPOC”.

Validación de estudios para menores de edad Región Metropolitana				
Proveedores	Entrada	Proceso	Salida	Clientes
Diseñadores de políticas públicas para validación de estudios de menores de edad.	Temarios estandarizados exclusivos para estudiantes que rinden exámenes de validación. Instrumentos de evaluación elaborados por colegio examinador.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoderado se acerca a provincial de educación para inscribir en exámenes libres a su hijo menor de edad.</li> <li>2. Provincial autoriza o rechaza inscripción. En caso de autorizar, entrega documento que contiene información del colegio examinador, fechas aproximadas de exámenes y curso a rendir.</li> <li>3. Apoderado toma contacto con colegio para corroborar fechas definitivas e indicar necesidades educativas especiales en caso que hubiera.</li> <li>4. Colegio elabora las pruebas de acuerdo al temario estandarizado entregado por Mineduc.</li> <li>5. Estudiante se acerca de forma presencial al colegio examinador para rendir pruebas.</li> <li>6. En caso de reprobar, estudiante tiene derechos a solicitar corrección de la o las pruebas reprobadas. Este proceso lo realiza el profesor sin la participación del estudiante.</li> <li>7. En caso de aprobar, el colegio examinador entrega un certificado provisorio con las notas obtenidas.</li> <li>8. Por último, la familia debe solicitar la carga del certificado definitivo llamando al call center del Mineduc.</li> </ol>	Entrega de documento oficial que certifica superación del curso o nivel a rendir.	Familias con hijos menores de edad que validan estudios a través de exámenes libres.

### Diagrama de Flujo

El diagrama anterior, permite identificar puntos críticos del proceso. Para visualizarlo de mejor manera utilizaré el método de ingeniería de detalle o diagrama de flujo. Los puntos críticos están destacados con flechas rojas.

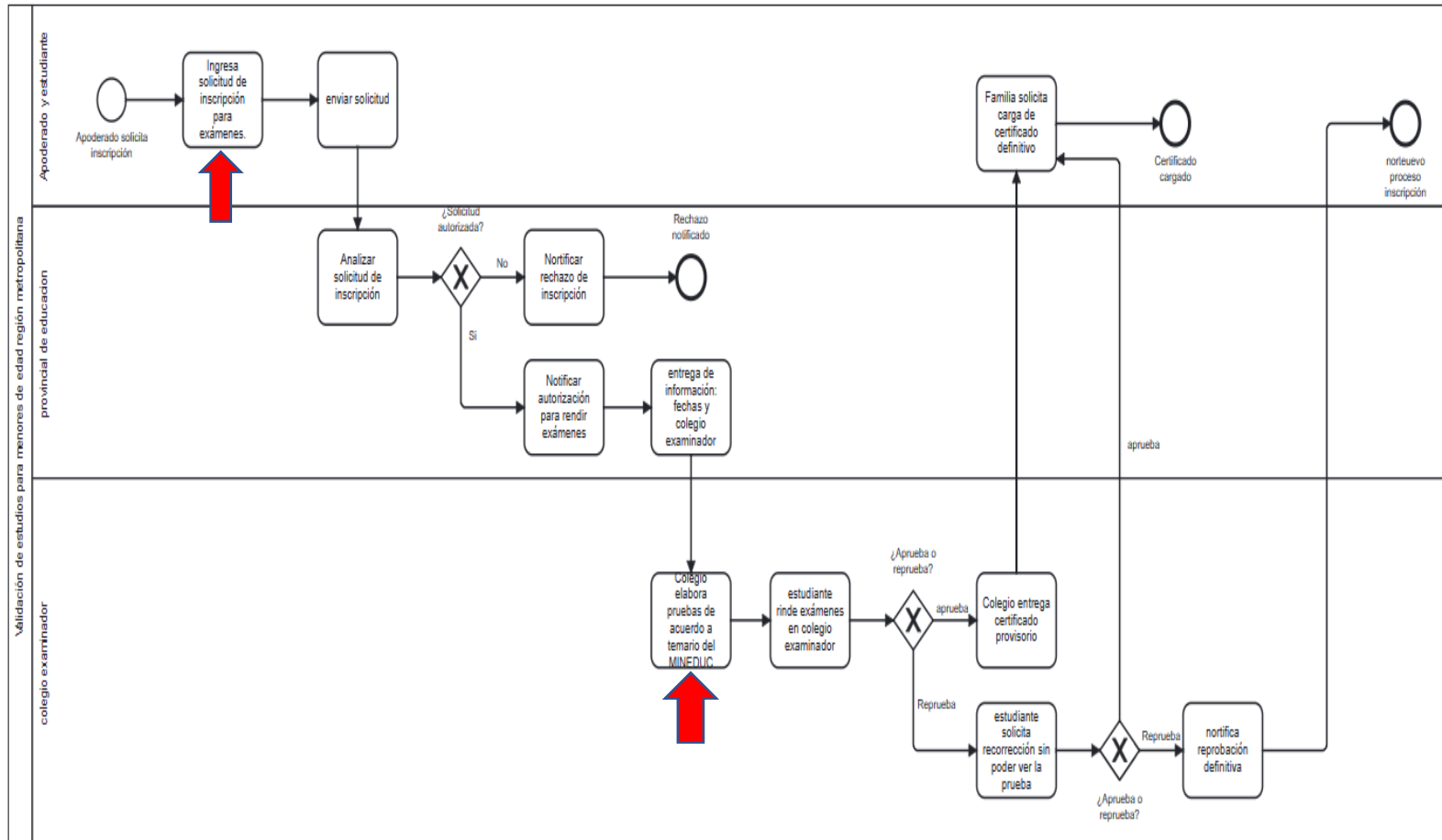
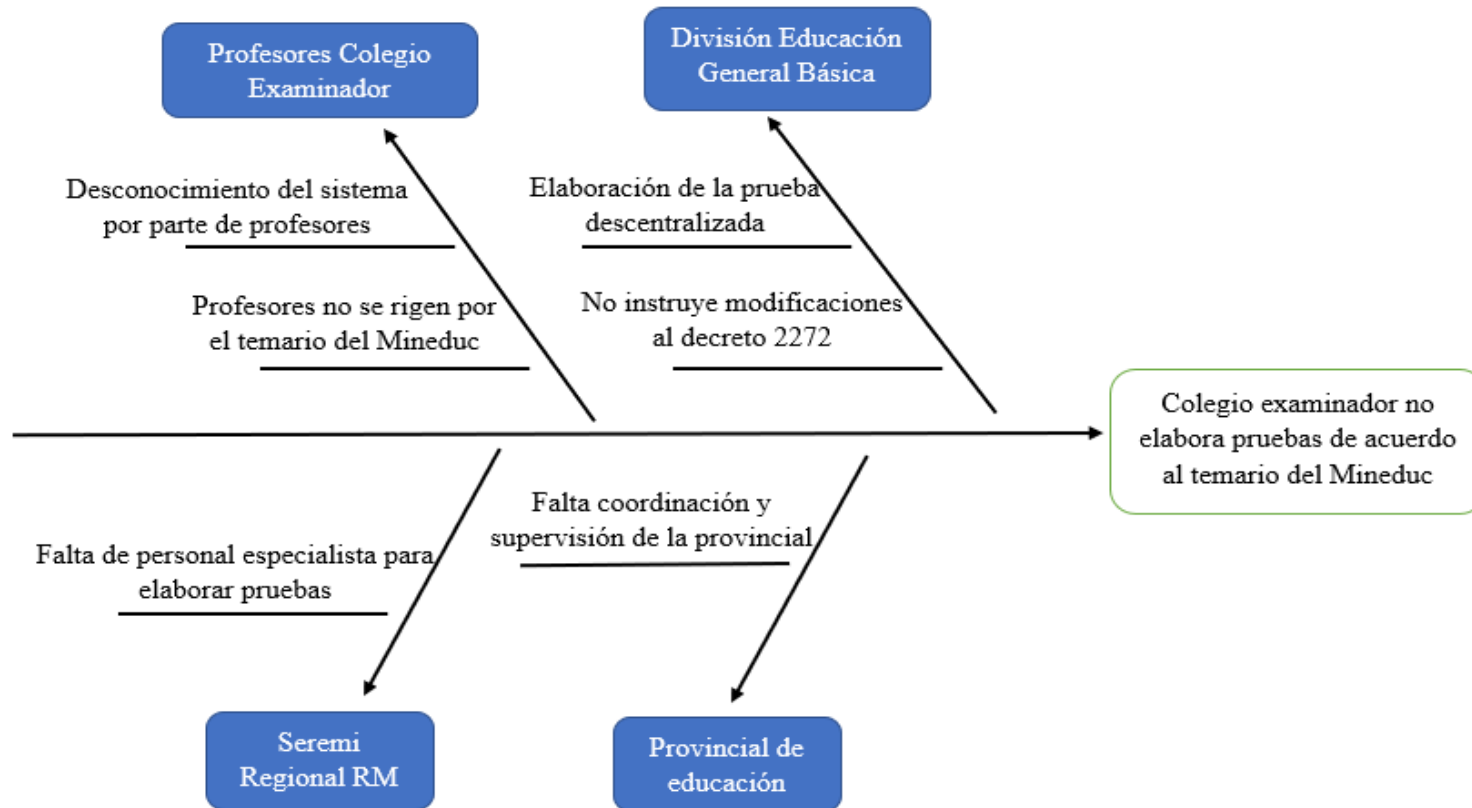


Diagrama Ishikawa.

Para identificar las diferentes dimensiones de lo que, a mi juicio son los puntos críticos del sistema presentado en el diagrama de flujo anterior, utilizaré el diagrama espina de pescado.



## MARCO TEÓRICO

¿Cómo es la regulación de los exámenes libres en Chile?

Todas las instituciones de la Administración del Estado, por el principio general de juridicidad, deben regirse según lo que dicta la Constitución Política, leyes, reglamentos, decretos y demás normas jurídicas. El sistema de validación de estudios, no queda exento de este principio. Por tanto, cualquier modificación al ejercicio de esta política pública, requiere, primero, comprender las normas que lo regulan y, segundo, realizar las modificaciones de acuerdo al proceso administrativo, según dicta el Estado de Derecho.

Para entender la dinámica jurídica de los exámenes libres, hay que remitirse, en primera instancia, a la ley general de educación<sup>3</sup>, N°20.370, que en su artículo N°41, delega responsabilidad a la redacción de un Decreto Supremo, expedido a través del Ministerio de Educación, la forma como se validará el aprendizaje desarrollado al margen del sistema escolar. Esta es la norma base que permite articular el sistema de educación no formal, cuyos detalles quedan radicados en diversos reglamentos.

En este sentido, es fundamental el Decreto Supremo N°2272 de 2007<sup>4</sup> del Ministerio de Educación, que aprueba procedimientos para el reconocimiento de estudios de enseñanza básica y media humanístico-científica y técnico-profesional, así como de modalidad de educación de adultos y de educación especial. Este Decreto ha tenido dos modificaciones desde su promulgación, estas son: Decreto N°70 de 2014<sup>5</sup>, que modificó el inciso segundo del artículo 11,

---

<sup>3</sup> Ver en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1006043>

<sup>4</sup> Ver en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=267943&idParte=>

<sup>5</sup> Ver en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1059277&idParte=9405444>

y Decreto N°929 de 2012<sup>6</sup>, que modificó el artículo 10. Estas modificaciones han buscado agilizar el proceso a través de la identificación y roles de los actores clave.

El Decreto 2272 define tres formas de reconocer estudios de personas que optan por el sistema no formal de educación: Convalidación, validación y examinación. Dado el objeto de esta investigación, describiré uno de ellos, el sistema de Validación de Estudios que permite a menores de edad rendir exámenes libres. El artículo 2 letra b del reglamento, define Validación de Estudios como el “...proceso en virtud del cual se otorga la certificación de estudios de un determinado curso o nivel a personas que, habiéndolo solicitado, aprueben la rendición de exámenes de conocimientos...” (Educación, 2007). De la misma forma, los artículos N°14, 15 y 16 del reglamento, regulan el proceso de validación.

Respecto del proceso, corresponde al MINEDUC, a través de su división de Educación General o de sus Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI), elaborar las políticas para la práctica de exámenes libres. En los últimos años, han implementado mejoras que contribuyen a agilizar el trámite. Por ejemplo, se habilitó una página web para la inscripción online. También se dispuso que sea el colegio examinador quien cargue el certificado definitivo al sistema informático del Mineduc. Sin embargo, a pesar de los avances, todavía se evidencia puntos críticos que afectan la correcta implementación de la política, en la elaboración del instrumento de evaluación, estudiantes con necesidades educativas especiales, entre otros.

Por último, cabe señalar, que en la comisión de educación de la Cámara de Diputados se tramita un proyecto de ley que modifica el proceso de validación de estudios de estudiantes de enseñanza no formal<sup>7</sup> (boletín 14810-04). En virtud de este proyecto, algunos Diputados

---

<sup>6</sup> Ver en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1038943&idVersion=2012-04-14>

<sup>7</sup> Ver en <https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=15031&prmTIPO=INICIATIVA>

patrocinantes, encargaron un estudio a la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, sobre las certificaciones en la educación escolar no formal<sup>8</sup>. Este, fue elaborado por Pamela Cifuentes y Pedro Guerra, asesores del Congreso Nacional, y es el único documento que indaga en la política pública de exámenes libres de una forma general. Así mismo, cabe destacar, que no existe investigación científica que dé cuenta del proceso de gestión en la implementación de exámenes libres para menores de edad.

#### Exámenes libres y modelos de gestión pública.

El Decreto Supremo N°2272, que regula los exámenes libres, señala, en el párrafo cuatro del considerando, que “...el mecanismo de reconocimiento de estudios debe ser un procedimiento moderno y simplificado y administrado en forma operativa, y que permita sin mayores dilaciones incorporar a los interesados al proceso educativo formal o a la certificación correspondiente.” (Educación, 2007). Del párrafo anterior, subyace la intención de que el proceso funcione de forma ágil y sin “mayores dilaciones”. Sin embargo, según el planteamiento del problema de esta investigación, esto no sería así. Por ello, definiré que se entiende por modelo de gestión pública y revisaré, en el marco de la modernización del Estado, si se aplica o no a los exámenes libres.

De acuerdo con Restrepo<sup>9</sup>, los modelos de gestión pública surgen por la necesidad de responder a las demandas ciudadanas, para operar con eficiencia y eficacia en el marco del principio de juridicidad. En el plano ético, el concepto “modelo”, significa búsqueda de una

---

<sup>8</sup> Ver en

[https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32853/1/BCN\\_regulacion\\_de\\_los\\_examenes\\_libres\\_FINAL.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32853/1/BCN_regulacion_de_los_examenes_libres_FINAL.pdf)

<sup>9</sup> Restrepo, M. (2009). *Burocracia, gerencia pública y gobernanza*. Revista diálogos de saberes. (Artículo descargado) Sobre evolución del concepto de modelos de gestión pública. <https://www.redalyc.org/pdf/324/32432126004.pdf>

“perfección ideal”, de un comportamiento o modo de vida, pero sin llegar a alcanzarlo (Villaplana, 2002). De este modo, si bien el Estado juega un rol protagónico como garante de la convivencia ciudadana, la realización de derechos y como prestador de servicios con criterios de eficiencia y eficacia, dada la variabilidad de la realidad social, no es posible mantener en el tiempo un solo modelo de gestión pública.

En Chile, después del período de crisis institucional en 1973, con el retorno a la democracia, se comenzó a pensar en la necesidad de modernizar el Estado. Fueron los gobiernos de la concertación los principales impulsores de una política de largo plazo, vinculada a la modernización del aparato del Estado. Desde ese período a la fecha, son 3 los principales modelos de Administración Pública que han destacado y que son claramente identificables en la forma como se ha gestionado el Estado en nuestro país, a saber: burocracia, gerencia pública (o nueva gestión pública) y gobernanza (Medina, 2009).

El modelo burocrático, de lógica weberiana-taylorista, se caracteriza por el énfasis en el cumplimiento formal de la legislación, en detrimento de los de gestión o prestación de servicios a los ciudadanos, diluyendo las responsabilidades en los diferentes niveles de responsabilidad (Martin-Castilla, 2005). Debido a los problemas de funcionalidad del modelo weberiano, se propuso un nuevo modelo que respondió a distintas denominaciones como post-burocrático, nueva gerencia pública o gobierno empresarial, cuyo común denominador era la introducción en el sector público de mecanismos propios de la empresa privada y el mercado (Medina, 2009).

Siguiendo a Restrepo<sup>10</sup>, la Nueva Gerencia Pública se caracteriza por el énfasis en los resultados y en la medición del desempeño, el monitoreo y la evaluación; el acento en la reducción de costos; la desburocratización de la administración pública mediante la adopción de las prácticas y métodos del sector privado, entre otros. Uno de los aspectos importantes a considerar en la visión de la Nueva Gerencia Pública, es que coloca al mismo nivel el principio de juridicidad, con los de eficiencia, eficacia, economía y calidad. Sin duda, la principal herramienta para aplicar la gestión por resultado es la planificación estratégica. En mi opinión, uno de los ejemplos mas claros, que evidencia la transición del modelo burocrático a la Nueva Gerencia Pública en Chile, son los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG).

En respuesta a la complejidad contemporánea, surge el último modelo de gestión pública, el modelo de Gobernanza. Este, se centra en la creación de valor público, entendido como la orientación, tanto de funcionarios como de directivos, a la calidad, eficiencia y eficacia del servicio, cuyos principales beneficiarios son los ciudadanos, el Estado y el país<sup>11</sup>. Una de las principales características del modelo de Gobernanza es el empoderamiento ciudadano. A través del uso de tecnologías de la información, se promueve la participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas, así como el control político sobre la burocracia (portales de transparencia activa) (Medina, 2009).

Estos son los modelos de Administración Pública que se han implementado en Chile, desde 1980 a la fecha. No es mi propósito indagar en fortalezas y debilidades de cada uno de

---

<sup>10</sup> Restrepo, M. (2009). *Burocracia, gerencia pública y gobernanza*. Revista diálogos de saberes. (Artículo descargado) Sobre evolución del concepto de modelos de gestión pública. <https://www.redalyc.org/pdf/324/32432126004.pdf>

<sup>11</sup> Ver en <https://www.sistemaspublicos.cl/wp-content/uploads/2018/02/Modelos-de-gesti%C3%B3n-p%C3%BAblica-implicancias-para-la-planificaci%C3%B3n-evaluaci%C3%B3n-y-control-de-gesti%C3%B3n-del-Estado.pdf>

ellos, sino, revisar su desarrollo evolutivo en nuestro país para cotejar si alguno de los modelos antes descritos se ajusta a la realidad del sistema público de exámenes libres para menores de edad en la región metropolitana.

De acuerdo a la información disponible en los canales oficiales del Ministerio de Educación, el sistema de exámenes libres cuenta con una página web que contiene información sobre como realizar el trámite de validación de estudios para menores de edad<sup>12</sup>. También, cabe destacar, que se puede realizar la inscripción de forma online, a través de un formulario disponible en el mismo sitio web<sup>13</sup>. En este sentido, estas herramientas dan cuenta de uno de los criterios del modelo de gobernanza, que es la incorporación de las tecnologías de la información para facilitar el acceso de los usuarios. Sin embargo, al poner el sistema bajo la lupa del modelo de nueva gerencia pública, no encontré los mismos resultados.

Como se ha dicho, uno de los pilares del modelo de nueva gerencia pública, es la planificación estratégica. En este modelo surgen los conceptos de meta, indicador, objetivos estratégicos, flujograma, evaluación, control de gestión, eficiencia, eficacia, entre otros. Al revisar la información disponible, no encontré documentos que den cuenta del modelo de gestión del sistema de exámenes libres para menores de edad. En consecuencia, no es posible conocer sus objetivos, metas e indicadores. Tampoco se hace alusión a algún mecanismo de medición de calidad del servicio, ni de rendición de cuentas.

El sistema de exámenes libres para menores de edad, es un servicio público que ha tenido un aumento sostenido de usuarios en los últimos años. Por tanto, y dado que el Estado tiene un

---

<sup>12</sup> Ver en <https://www.ayudamineduc.cl/ficha/examenes-libres-menores-de-18-anos-11>

<sup>13</sup> Ver formulario en <https://inscripcionexameneslibres.mineduc.cl/inscripcion-examenes-libres/examenesLibres>

rol importante como garante de las condiciones mínimas en las prestaciones que se otorgan a los ciudadanos, en el marco de la modernización del sistema público, considero que esta política pública permanece anclada a un sistema con características burocráticas. En mi opinión, la forma de gestionar el sistema de exámenes libres para menores de edad tiene características propias del modelo weberiano, es decir, se pone énfasis en aspectos burocráticos (normas, decretos y leyes), en detrimento de los de gestión.

En definitiva, dado lo expuesto, utilizaré la entrevista como técnica de recolección de datos, para consultar a funcionarios y directivos sobre la eventual existencia de planificación estratégica del servicio, que no estén de forma pública.

## MARCO METODOLÓGICO

### Tipo de estudio

Este estudio busca indagar en el funcionamiento del sistema de exámenes libres para menores de edad en la región metropolitana, así como conocer las razones por las cuales las familias están optando por una forma alternativa de validar estudios de sus hijos. Hasta ahora, no existe información respecto de la eficiencia y eficacia del sistema, tampoco en función de las razones de las familias para optar por exámenes libres. En consecuencia, con un alcance acotado, el estudio de carácter exploratorio, busca aportar en un primer levantamiento de información en un tema que, dada la creciente demanda, es pertinente revisar con detención.

### Población y muestra

Para los efectos de esta investigación, apliqué 32 encuestas a familias cuyos hijos menores de edad, utilizan el sistema de exámenes libres en la Región Metropolitana.

Según los datos proporcionados por el Ministerio de Educación, mas de 50 mil estudiantes están fuera del sistema escolar tradicional. De ellos, un 26% opta por exámenes libres, lo que representa un total de 13.137 personas.

En consecuencia, el tamaño de nuestra población es de 13.137. El nivel de confianza lo hemos fijado en 85%. En cuanto al margen de error, lo hemos fijado en 15%, dado que esta investigación de carácter exploratorio.

Por último, para calcular el tamaño de muestra, utilicé una página web cuyo nombre es SurveyMonkey<sup>14</sup>.

Tamaño de población	13.137
Nivel de confianza	85%
Margen de error	15%
Tamaño de muestra	24

Según Gaínza, la entrevista cualitativa permite conocer las dimensiones simbólicas y motivacionales de los sujetos investigados (Cerón, 2006). Por ello, dado que los funcionarios de la Seremi de Educación de la Región Metropolitana son responsables de dirigir, implementar y evaluar la política pública de validación de estudios para menores de edad, utilizaré la entrevista como técnica para indagar en percepciones de estos actores clave. Así mismo, entrevistaré a un coordinador de colegio examinador, con el fin de indagar en su perspectiva en relación a su vinculación con el Ministerio de Educación, a través de los departamentos provinciales y Seremi de Educación de la RM.

Además, aplicaré encuestas autoaplicadas a usuarios del sistema de validación de estudios, para conocer su valoración y percepción respecto del funcionamiento del modelo.

Tanto funcionarios de la Seremi de Educación, como apoderados y colegio examinador son actores clave en el proceso de validación de estudios de menores de edad. Por ello, fueron incluidos en el proceso de investigación. Para concretar las entrevistas, serán contactados a

---

<sup>14</sup> Ver en <https://es.surveymonkey.com/mp/sample-size-calculator/>

través de correo electrónico y vía telefónica. Las encuestas serán online, elaboradas con formulario de Google.

### Técnicas e instrumentos de recolección de datos

A continuación, presento un cuadro que contiene un resumen con el tipo de pregunta que realizaré tanto a usuarios como a funcionarios del sistema de exámenes libres de la región metropolitana. Estas preguntas están relacionadas con los objetivos específicos de mi investigación. Una vez aplicados estos instrumentos, podré elaborar una propuesta de solución, considerando los aportes tanto de actores clave del proceso, como de usuarios.

Objetivo específico	Pregunta de encuesta a usuarios del sistema.	Preguntas de entrevista a funcionarios del sistema.
Generar un levantamiento de información base y clave que permita establecer el estado del arte del objeto de estudio.	-¿Cuáles son las principales motivaciones para optar por validar estudios a través del sistema de exámenes libres?	-En su opinión, ¿Por qué se ha provocado un aumento sostenido en estudiantes menores de edad que optan por exámenes libres?
Determinar los puntos críticos en el proceso de acceso y egreso al sistema de exámenes libres para menores de edad, en la región metropolitana.	-Si su hijo presenta Necesidad Educativa Especial, ¿Cómo ha sido el trato por parte de la provincial de educación y del colegio examinador? -Al momento de realizar el examen de validación, ¿Se ha encontrado con diferencias de contenido entre el temario entregado por el Mineduc y las preguntas del examen? -¿Qué le parece el proceso de corrección del examen reprobado?	-Dado el aumento de estudiantes menores de edad que rinden exámenes libres, ¿Por qué hay cada vez menos colegios examinadores? -Desde su perspectiva como funcionario, ¿Qué puntos críticos identifican en el proceso de validación de estudios en menores de edad? -¿Qué modificaciones realizarían al decreto 2272? -¿Qué impide que el instrumento de evaluación de menores de edad sea elaborado por profesionales expertos del Mineduc? -Dado que el colegio examinador entrega un certificado provisorio, y es el apoderado quien debe solicitar la carga definitiva, ¿Qué debería suceder para que sea el colegio examinador o profesionales del Mineduc quienes carguen de manera definitiva, una vez terminada la revisión de la prueba, el certificado a la plataforma del ministerio?

		<p>-¿Por qué el estudiante no puede participar del proceso de corrección del instrumento de evaluación? ¿Cuál es el fundamento técnico-pedagógico?</p> <p>-¿Cuáles son las instrucciones generales para el colegio examinador en caso de evaluar un menor con Necesidad Educativa Especial?</p>
<p>Proponer un modelo de gestión organizacional, financiero y presupuestario para el sistema de exámenes libres para menores de edad de la región metropolitana, que considere categorías de eficiencia y eficacia.</p>	<p>-En su experiencia, ¿Cómo ha funcionado el proceso desde la inscripción para rendir el examen de validación hasta la entrega del certificado por parte del colegio examinador?</p>	<p>-¿A cuánto asciende el presupuesto anual para el proceso de exámenes libres en menores de edad?</p> <p>-¿Cuánto es el monto de subvención que recibe el colegio examinador?</p> <p>-¿Cómo es el proceso de contratación de un colegio examinador?</p>

## RESULTADOS

Exámenes libres, un fenómeno social en aumento.

A partir de los datos analizados, se observa un aumento sostenido en la cantidad de usuarios del sistema de exámenes libres para menores de edad en la región metropolitana. Esto podría llegar a representar un problema difícil de sostener, como señalan de forma general, funcionarios de la Seremi de Educación. Una entrevistada dice que “hay una mayor cantidad de niños que los papás los sacan del sistema regular para que den exámenes libres” (Entrevista 2). Las razones para retirar un estudiante son variadas, pero, según los datos proporcionados por funcionarios directivos, estas se relacionan fundamentalmente con “altos niveles de violencia escolar (profundizados post-pandemia), aumento en prevalencia de estudiantes con Necesidad Educativa Especial y proyectos educacionales alternativos como práctica de deportes, música, artes, entre otros” (Entrevista 3).

Por otro lado, no todos los estudiantes que están fuera del sistema escolar optan por rendir exámenes libres, hay una cantidad que, definitivamente, se transforma en un desertor. Según una entrevistada, aquellos que optan por nivelar sus estudios utilizando exámenes de validación “son alrededor de 13 mil a 15 mil inscritos. De ellos, mas o menos, entre el 80 al 85% se presenta a los exámenes” (Entrevista 3). Desde que se creó el sistema, “ha aumentado la cantidad de atenciones que tienen que hacer los colegios examinadores” (Entrevista 1), entonces “tienen una mayor carga laboral, lo que no se ve reflejado en la remuneración que reciben” (Entrevista 1), continúa la funcionaria.

Se observa que la sobrecarga, ha traído consecuencias como falta de comunicación entre usuario y funcionario, agobio y descontento por parte de colegio examinador, que termina por retirarse del sistema, y un inmovilismo por parte de decidores públicos.

En consecuencia, ha habido un aumento en la cantidad de personas que utilizan el sistema de exámenes libres. Las razones para salir de la educación formal son variadas, pero más allá del fenómeno social que representa esta alternativa, la sobrecarga no solo ha traído problemas en el ámbito administrativo, sino también en lo pedagógico. En la siguiente categoría describo los principales hallazgos en relación a los puntos críticos, señalados desde la visión del usuario, así como del funcionario y colegio examinador.

Puntos críticos en la gestión de la política de exámenes libres, en opinión de usuarios, funcionarios y colegio examinador.

En general, desde la perspectiva de los apoderados, según encuesta auto aplicada, el 59.4%, considera que el sistema funciona bien. Es decir, comenzando por la inscripción hasta la entrega del certificado de estudios, no habría mayores inconvenientes. Sin embargo, al momento de consultar por las mejoras que realizarían, aparece la falta de colegios examinadores. Esto es algo que los funcionarios de la Seremi también identifican como un problema atribuido, “principalmente, a la falta de recursos” (entrevista 1). Los colegios examinadores, dada la alta demanda, atienden más usuarios, elaboran y corrigen más pruebas, tienen más exigencias por parte de apoderados, y este trabajo no se ve reflejado en una mejora en las condiciones salariales. Por eso, optan por salir del sistema, generando un colapso, con colegios llenos, quejas de apoderados, pruebas mal elaboradas y corregidas, entre otros.

Otro aspecto a relevar, es la elaboración de la prueba por parte del colegio examinador. Un relato recurrente en los apoderados es que esta no siempre tiene relación con el temario. A su vez, señalan que no se les permite revisar eventuales errores, con el documento a la vista. Al

respecto, el 75% de los apoderados autoencuestados, dice que el proceso de corrección es regular o malo. Así mismo, el 53,1% ha encontrado diferencias entre el examen y el temario. En este sentido, los funcionarios de la Seremi señalan que “es una situación que están tratando de resolver para estandarizar las pruebas a nivel nacional” (entrevista 3). Sin embargo, a juicio de una funcionaria, “la problemática está en las adecuaciones curriculares para niños con Necesidad Educativa Especial (NEE), dado que implica elaborar un instrumento distinto” (entrevista 2).

El colegio examinador sabe que los apoderados “no tienen derecho a ver las pruebas, no pueden tomarles fotografías y no pueden llevarse una fotocopia” (entrevista 4, a coordinadora de colegio examinador), lo que supone una falta de transparencia del proceso que lleva a concluir que, efectivamente, el colegio elabora el instrumento bajo su criterio y podría no considerar el temario que entrega el Mineduc. Hay un reconocimiento de la autoridad de que “no es posible supervisar la elaboración, aplicación y corrección de la prueba, dada la falta de personal” (entrevista 1, a funcionaria nivel central).

Uno de los temas mas sensibles, es el que dice relación con el proceso de examinación de menores con Necesidad Educativa Especial.

En opinión de una funcionaria, la imposibilidad de estandarizar las pruebas se debe, entre otras razones, a la multiplicidad de diagnósticos de niños con NEE. A partir de la promulgación de la ley TEA, N° 21.545<sup>15</sup>, se han realizado cambios al proceso de exámenes libres en el sentido de “pedir mas requisitos, no de restringir el acceso, sino de solicitar mas información al ciudadano para que el colegio examinador sepa qué hacer con el menor con NEE” (Entrevista 1, funcionaria nivel central). Claramente, como dice una funcionaria, “se podría incorporar con mas

---

<sup>15</sup> Ver en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1190123>

fuerza el educador diferencial para hacer adecuaciones curriculares a las personas que así lo requieran” (entrevista 3), pero el peso de elaborar la prueba para niños con NEE sigue recayendo en el colegio examinador.

Para los colegios examinadores con PIE<sup>16</sup>, recibir estudiantes con Necesidad Educativa Especial no representa una dificultad, dado que cuentan con equipo profesional para realizar las adecuaciones curriculares necesarias. En opinión de una coordinadora de colegio examinador con Integración Escolar, el problema son los apoderados “porque se ponen a exigir cosas que no les corresponde, por ejemplo, entrar con su hijo a la sala para rendir el examen” (Entrevista 4). El desafío es mucho mayor cuando un colegio examinador no cuenta con PIE.

Desde el punto de vista administrativo, hay dificultades prácticas que desembocan en una mala experiencia para el usuario y también para el profesor. El denominador común entre colegio examinador y Seremi de Educación es que ambos culpan a los apoderados de los problemas del sistema. Una funcionaria dice que “el punto crítico son los apoderados, ya que exigen cosas” (Entrevista 2). Pero, el colegio examinador ha detectado que “los correos de los usuarios están mal escritos en la plataforma online del Mineduc, entonces cuando se envía información sobre fechas de examinación, los correos rebotan” (Entrevista 4, coordinadora colegio examinador). Los apoderados llegan al colegio a pedir que se tome el examen, pero nunca les llegó la información necesaria. Además, la norma señala que el único medio de comunicación oficial con el apoderado es el correo electrónico.

Al colegio examinador le toca estar en primera línea de atención al usuario y muchas veces reciben malos tratos por parte de apoderados que insisten en recibir información sobre el

---

<sup>16</sup> Programa de integración Escolar. Ver en [https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/09/Manual-PIE.leyOK\\_.web\\_-1.pdf](https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/09/Manual-PIE.leyOK_.web_-1.pdf)

proceso de examinación de sus hijos. En consecuencia, se evidencia problemas graves de comunicación. Cuando el apoderado inscribe a su hijo para rendir examen de validación, la provincial de educación entrega una cartilla de derechos y deberes del estudiante, sin embargo, en opinión de una directora de colegio examinador, “habría que explicarlo de mejor manera, de forma oral o visual, porque las personas no leen” (Entrevista 4, coordinadora colegio examinador).

En definitiva, por la información analizada, la política pública de exámenes libres ha tenido un aumento sostenido de usuarios. Este, no se condice, por ejemplo, con el presupuesto asignado para este ítem. Sin embargo, se observa que hay nudos que podrían resolverse implementando mejoras en el ámbito de la gestión pública. Un ejemplo de ello, es la forma de comunicar derechos y deberes del usuario. Por otro lado, se requiere incorporar profesores especialistas que, al igual que en la política de educación de personas jóvenes y adultas, preparen los exámenes de forma centralizada y transparente.

## MATRÍZ DE PROPUESTAS

Las propuestas que se presentan a continuación buscan dar solución a los puntos críticos identificados en nuestro diagrama de flujo. El primer punto crítico identificado es el ingreso al sistema de exámenes libres.

<b>Hitos del proceso</b>	<b>Estado actual</b>	<b>Propuesta de mejora</b>	<b>Valorización Mensual</b>	<b>Indicadores de gestión</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Análisis descriptivo entrevistas a funcionarios.</b>	<b>Análisis descriptivo encuestas a usuarios.</b>
Ingresa solicitud de inscripción para exámenes libres	Apoderado tiene dos opciones para inscribir su hijo para exámenes libres. 1) Provincial de Educación, 2) Página web de Ayuda Mineduc.	1) Contratar personal administrativo que colabore en la centralización de inscripciones realizadas en Seremi de Educación, plataforma ayuda Mineduc y provincial de Educación.	1 administrativo. 700 mil pesos mensuales.	Número de solicitudes de inscripción mensual, para exámenes libres de menores. Participar en reuniones de coordinación.	Determinar los puntos críticos en el proceso de acceso y egreso al sistema de exámenes libres para menores de edad, en la región metropolitana.	1) Se reconoce falta de personal. Un solo funcionario de la Seremi de Educación es responsable de todo el proceso de exámenes libres para menores de edad en la RM.	1) En general, según las respuestas de usuarios del sistema, hay una buena percepción del proceso en general.
		2) Incorporar profesionales especialistas para coordinar inscripciones de estudiantes con NEE de acuerdo al diagnóstico.	1 profesor especialista en NEE, 1.200.000 mensual.	Número de solicitudes de inscripción de estudiantes con NEE. Número de capacitaciones realizadas.		2) Mayor cantidad de padres optan por exámenes libres.	2) En relación al momento de inscripción, se solicita mas opciones de colegios examinadores y

		3) Aumentar cantidad de Colegios examinadores.		Número de Colegios Examinadores contactados por personal administrativo y directivo.		3) Colegios no quieren ser examinadores por problemas con apoderados (por NEE)	3) Mejorar canalización de estudiantes menores con NEE.
--	--	--	--	--	--	--	---

<b>Hitos del proceso</b>	<b>Estado actual</b>	<b>Propuesta de mejora</b>	<b>Valorización Mensual</b>	<b>Indicadores de gestión</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Análisis descriptivo entrevistas a funcionarios.</b>	<b>Análisis descriptivo encuestas a usuarios.</b>
Colegio Examinador o no elabora pruebas de acuerdo al temario del Mineduc.	1) Provincial de educación entrega temarios al momento de inscripción.	1) Elaborar pruebas con su respectiva pauta de corrección de forma centralizada en Seremi de Educación de la RM, por un equipo de profesionales especialista en evaluación y curriculum.	2 profesor (as) especialistas en evaluación 1.200.000 c/u mensual. 1 psicopedagog o. 1.200.000 mensual.	Número de pruebas elaboradas, con pauta de corrección.	Determinar los puntos críticos en el proceso de acceso y egreso al sistema de exámenes libres para menores de edad, en la región metropolitana.	El problema está en como abordar niños con NEE.	Ante la pregunta ¿Cómo mejorar el sistema de exámenes libres? La respuesta "elaboración de pruebas por especialistas, ocupa el 3° lugar de 5 alternativas.
	2) Seremi Educación elabora temario para exámenes libres de forma centralizada.						

3) Colegio examinador no necesariamente utiliza el temario entrado por provincial para elaborar las pruebas.	Realizar jornada capacitación a profesores de colegios regulares sobre el sistema de exámenes libres para menores de edad.	2,5 millones de pesos por capacitación.	Número de capacitaciones realizadas a N cantidad de participantes. Con un máximo de 2 capacitaciones por semestre.		Hay propuestas para elaborar pruebas de forma centralizada, pero no formales.	53% de los entrevistados señala que hay diferencias entre el instrumento de evaluación y los temarios entregados por Diprov.
--	--	---	--	--	---	--

## Perfiles de Cargo

De acuerdo a nuestra propuesta de modelo de gestión, se debería incorporar personal que facilite la implementación del modelo. A continuación, desarrollamos el perfil de cargo de cada una de las incorporaciones tanto profesionales como administrativo.

Nombre del cargo	Objetivo del cargo	Tareas	Tipo Contrato	Formación	Remuneración
Administrativo	Colaborar en la centralización de inscripciones para exámenes libres, realizadas en Seremi de Educación, Departamento Provincial de Educación y plataforma Ayuda Mineduc.	Participar en reuniones de coordinación con los organismos estatales involucrados en el proceso de inscripción para exámenes libres de menores de edad. Realizar inscripciones de estudiantes menores de edad en el sistema de exámenes libres.	Contrata	Técnico jurídico, técnico relaciones públicas o similar	700 mil pesos líquido mensual

Nombre del cargo	Objetivo del cargo	Tareas	Tipo Contrato	Formación	Remuneración
Profesor (a) Educación Diferencial	Coordinar inscripciones de estudiantes con NEE	Revisar diagnóstico del estudiante con NEE inscrito para exámenes libres y canalizar. Crear un sistema de derivaciones de estudiantes con NEE. Capacitar a profesores de colegios examinadores en abordaje de NEE	Contrata	Profesor (a) de Educación Diferencial, con Magíster en Educación Especial.	1.200.000 pesos líquido mensual

<b>Nombre del cargo</b>	<b>Objetivo del cargo</b>	<b>Tareas</b>	<b>Tipo Contrato</b>	<b>Formación</b>	<b>Remuneración</b>
Profesor (a) Educación General Básica	Elaborar pruebas con respectivas pautas de evaluación.	Elaborar pruebas con pautas de evaluación	Contrata	Profesor (a) de Educación General Básica, con especialización en evaluación y curriculum	1.200.000 pesos líquido mensual
		Desarrollar reuniones de trabajo en equipo para abordar evaluaciones de niños con NEE			

<b>Nombre del cargo</b>	<b>Objetivo del cargo</b>	<b>Tareas</b>	<b>Tipo Contrato</b>	<b>Formación</b>	<b>Remuneración</b>
Psicopedagogo (a)	Elaborar pruebas con respectivas pautas de evaluación.	Aportar, desde su disciplina, en la elaboración de pruebas para menores que rinden exámenes libres	Contrata	Psicopedagogo (a), con especialización en evaluación y curriculum	1.200.000 pesos líquido mensual
		Participar en reuniones de coordinación, para abordar casos de niños con NEE.			

## CUANTIFICACIÓN Y VALORIZACIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto es de carácter social, por tanto, proponemos que la inversión provenga del presupuesto de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, de la región Metropolitana. En ese sentido, el ítem “inversión inicial” está en negativo debido a que los recursos provienen del presupuesto nacional de educación.

### Presupuesto consolidado

Horizonte (años)	3 años.		
Tasa de descuento	6%		
Inversión Inicial	\$ 70.850.000		
<b>EGRESOS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
GASTOS OPERACIONALES	\$ -4.250.000	\$ -2.000.000	\$ -2.000.000
GASTOS CAP HUMANO	\$ -66.599.988	\$ -66.599.988	\$ -66.599.988
GASTOS MARKETING	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
CAPACITACIÓN	\$ 10.000.000		
DEPRECIACION	\$ -1.166.667	\$ -1.166.667	\$ -1.166.667
VALOR DE RECUPERO			\$ 1.050.000
Beneficio Social Neto	\$ -57.016.655	\$ -64.766.655	\$ -63.716.655

En relación a los gastos de administración del año 2024, por un monto de \$4.250.000 pesos, indicar que se debe a la sumatoria de compra de computadores, escritorios, sillas ergonómicas y artículos de oficina. En los años 2025 y 2026 desaparece ese ítem y, por tanto, se reduce el gasto que considera artículos de oficina y mantenimiento (CAPEX) de equipos tecnológicos, como se explica en el siguiente detalle de egresos.

Así mismo, señalar que, en términos generales se utiliza una tasa de cuentas del 6% para proyectos sociales, aunque esto podría cambiar de acuerdo al escenario económico que vive el país. De cualquier forma, es el Ministerio de Desarrollo Social el que determina su tasa de descuento para evaluación de sus proyectos. Para los efectos de este proyecto utilizamos la última guía metodológica para la elaboración de proyectos sociales, del Ministerio de Desarrollo Social.

#### Detalle de egresos

Item	Cantidad	Remuneración mensual
<b>GASTOS CAPITAL HUMANO</b>		
Profesor (a) en Educación Diferencial	1	\$1.200.000
Profesores especialistas en evaluación y curriculum	2	\$1.200.000
Psicopedagogo (a)	1	\$1.200.000
Administrativo	1	\$700.000
Capacitación	1	\$833.333
Marketing	1	\$416.666
Total remuneración mensual		\$5.549.999
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		
	<b>Cantidad</b>	
Computadores	5	\$2.500.000
Escritorios	5	\$500.000
Sillas	5	\$250.000
Mantenimiento		\$1.000.000
Artículos de oficina		\$1.000.000

De acuerdo a la tabla de vida útil de los bienes físicos de activo inmovilizado del Servicio de Impuestos Internos, con vigencia a partir del 1 de enero de 2003, el cálculo de depreciación de 5 computadores, 5 escritorios y 5 sillas ergonómicas fue realizado al 30%, como se detalla en la siguiente tabla:

## Depreciación

ITEM	Valor	Vida Útil	Monto a depreciar	Valor Recupero
5 computadores	\$2.500.000	3 años	\$ 833.333	\$ 750.000
5 escritorios	\$500.000	3 años	\$ 166.667	\$ 150.000
5 sillas ergonómicas	\$500.000	3 años	\$ 166.667	\$ 150.000
			<b>Total</b>	<b>\$ 1.050.000</b>

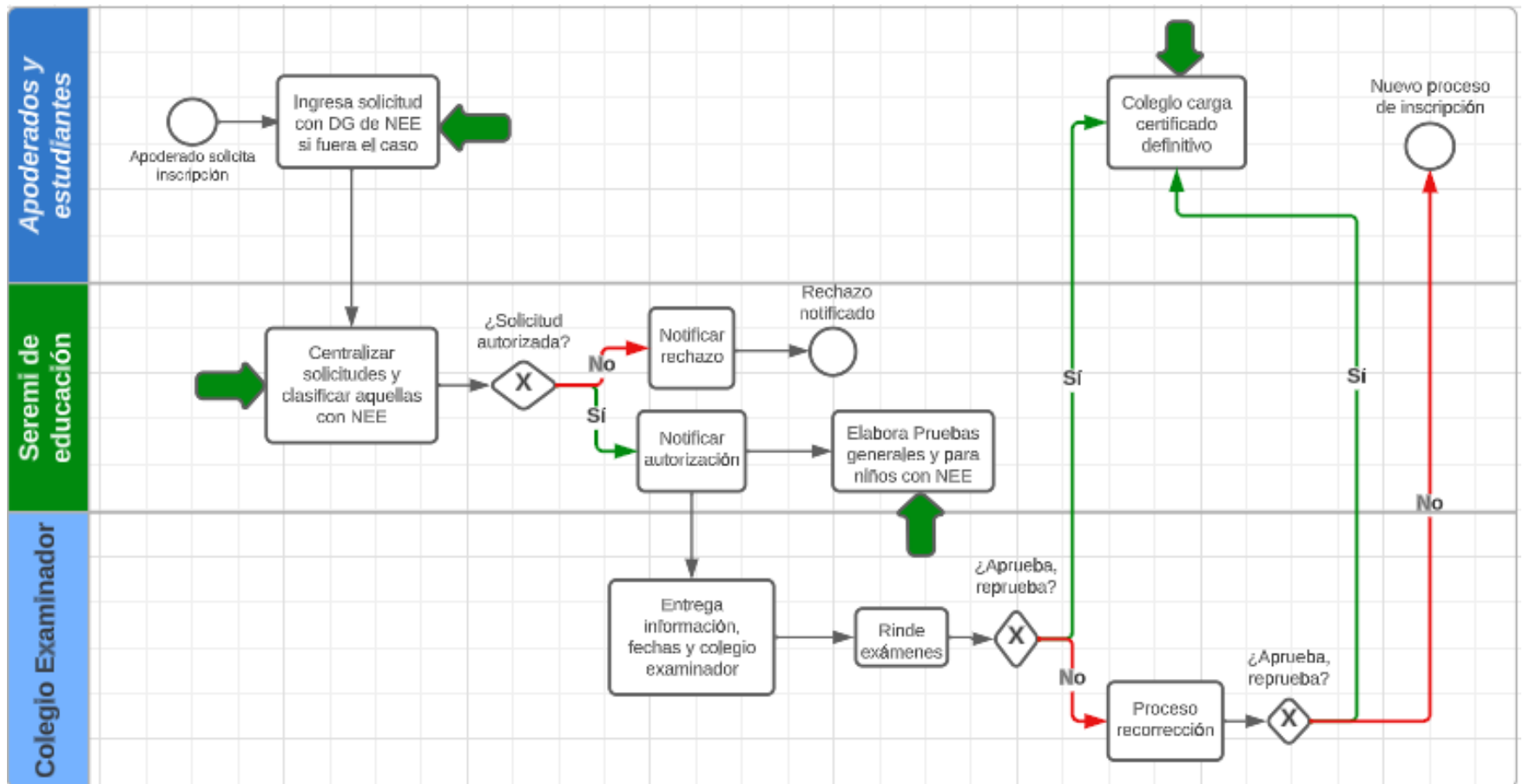
## VAN y VAC Social

El VAC social está calculado considerando los últimos datos entregados por el Ministerio de Educación, en cuanto a la cantidad de potenciales usuarios del sistema de exámenes libres del año 2022, que fueron alrededor de 50 mil personas.

	Flujo 1	Flujo 2	Flujo 3		Inversión Social
	-\$57.016.655	-\$64.766.655	-\$63.716.655		-\$70.850.000
<b>VAN SOCIAL</b>	-\$57.016.655	-\$64.766.655	-\$63.716.655		-\$70.850.000
	1,06	1,12	1,19		
	-\$53.789.297	-\$57.642.092	-\$53.497.732		-\$70.850.000
	-\$164.929.121				-\$70.850.000
	-\$94.079.121				
	50000				
<b>VAC SOCIAL</b>	-\$1.882				

CONCLUSIONES

A continuación, presento la ingeniería de detalle con incorporación de mejoras destacadas con flechas verdes, según el trabajo de campo y de análisis realizado en esta investigación. La siguiente, corresponde a mi propuesta de modelo de gestión para mejorar el sistema de exámenes libres de la Región Metropolitana. El diagrama de flujo fue preparado con la aplicación lucid.app.



En definitiva, la investigación confirma que la política de exámenes libres ha experimentado un crecimiento sostenido en su demanda, lo que ha generado una serie de desafíos en su gestión y administración. Este fenómeno, impulsado por diversas razones como el aumento de la violencia escolar, la proliferación de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y la preferencia por proyectos educativos alternativos, evidencia una transformación en las expectativas de las familias respecto a la educación formal. Sin embargo, este crecimiento no ha sido acompañado por una adecuada asignación de recursos ni por la implementación de mecanismos que optimicen el sistema, lo que ha generado tensiones en el ámbito administrativo y pedagógico.

Uno de los hallazgos clave es la sobrecarga experimentada por los colegios examinadores, quienes deben atender un volumen creciente de estudiantes sin recibir una mejora proporcional en sus condiciones laborales. La falta de incentivos para los colegios ha resultado en un éxodo de estas instituciones del sistema de exámenes libres, lo que ha derivado en una reducción de la oferta y, por consiguiente, en un colapso de los centros que aún participan.

Además, esta investigación revela inconsistencias en la elaboración y aplicación de las pruebas, particularmente en lo que respecta a su alineación con los temarios oficiales. Los apoderados han manifestado preocupaciones sobre la falta de transparencia en la revisión de exámenes, lo que socava la confianza en el proceso y genera percepciones de arbitrariedad. Si bien la Seremi de Educación ha manifestado intención de estandarizar las pruebas a nivel nacional, aún existen dificultades en la supervisión de la elaboración, aplicación y corrección de estos instrumentos.

Otro punto crítico identificado es la gestión de estudiantes con NEE dentro del sistema de exámenes libres. Si bien existen colegios examinadores con Programas de Integración Escolar

(PIE) que cuentan con los recursos necesarios para atender a estos estudiantes, aquellos sin PIE enfrentan un desafío significativo al no contar con los especialistas requeridos. Esto refuerza la necesidad de incorporar educadores diferenciales en el proceso, quienes podrían facilitar la adaptación de los exámenes de acuerdo con las necesidades individuales de los estudiantes.

Desde una perspectiva administrativa, se identificaron problemas graves de comunicación entre los usuarios y los organismos responsables del sistema. Un ejemplo claro de esto es la dependencia exclusiva del correo electrónico como canal de información oficial, lo que ha generado confusiones y dificultades en la recepción de información clave para los apoderados. Asimismo, la falta de claridad en la entrega de derechos y deberes del estudiante genera malentendidos y tensiones entre las familias y los colegios examinadores.

En términos de proyección, es fundamental considerar estrategias que fortalezcan la sustentabilidad del sistema de exámenes libres. Entre las medidas sugeridas, se encuentra la necesidad de una mayor asignación presupuestaria para los colegios examinadores, lo que permitiría mejorar sus condiciones de trabajo y evitar su salida del sistema. Además, se recomienda la implementación de un sistema de elaboración centralizada de exámenes, garantizando así la estandarización y transparencia del proceso evaluativo.

Finalmente, se sugiere la incorporación de mecanismos de comunicación más eficaces, como plataformas digitales interactivas y sesiones informativas presenciales o virtuales, que permitan a los apoderados comprender de manera clara el funcionamiento del sistema. Con estas mejoras, la política de exámenes libres podría consolidarse como una alternativa educativa válida, accesible y transparente para las familias que optan por ella.

## ANEXOS

### ENTREVISTA n°1

María Auxiliadora Averos Torres.

Encargada del área de exámenes libres del nivel central.

**-La primera pregunta es, ¿qué impide que el instrumento de evaluación de menores de edad sea elaborado por profesionales expertos del Mineduc?**

Principalmente la falta de recursos para poder hacer las contrataciones correspondientes. Bajo el modelo de adultos tenemos noción de qué hacer y cómo armar los equipos, pero necesitamos los recursos.

**-Y en su opinión, ¿cuáles son los principales nudos o puntos críticos que usted identifica dentro del sistema de exámenes libres exclusivamente para menores de edad?**

Bueno, los principales puntos críticos en realidad son los que incluso ya lo levantaste. En sí es la falta de recursos para la supervisión de los procesos, te hablo en todas las etapas, desde el proceso de elaboración de pruebas que actualmente lo tiene el colegio, lo hemos levantado acá en la división. Ese es el primer punto crítico, el tema de la retroalimentación que podemos como Mineduc darle al colegio y asimismo supervisar que los temarios sean los que efectivamente utilicen para elaborar las pruebas. El segundo punto crítico es el tema de los recursos que se les paga a los examinadores. Desde el año 1990 más o menos, el decreto 164, se genera ahí los servicios de examinación ajustada a una escala única de remuneración. Entonces, obviamente al pasar el tiempo las cosas han cambiado un poco más porque desde el 2012 como área de época tenemos a cargo exámenes libres. Y como han habido muchos cambios, aumento en la población objetivo que se atiende porque muchas veces antes teníamos cifras de inscritos, pero

efectivamente los que se examinan eran mucho menores. Ahora estamos alrededor casi del 80% de las personas de los menores que se inscriben versus los que se examinan efectivamente. Entonces eso ha aumentado la cantidad de atenciones que tienen que hacer los colegios, lo que se ha visto insuficiente obviamente por los pagos que eso tiene un pequeño ajuste anual, pero no lo suficiente versus la carga laboral que tienen los colegios actualmente. Entonces no solamente es elaboración de pruebas, sino atención a los usuarios, organización general, logística en el colegio, posteriormente el tema de las correcciones que también se han hecho más abundantes ahora y más la atención al público. Entonces se ha hecho insuficiente.

**-Y en función de lo mismo que usted comenta en relación al tema del aumento de la demanda de personas que solicitan exámenes de validación para menores de edad, la tercera pregunta es ¿Por qué hay cada vez menos colegios examinadores?**

Todo es una cadena. Efectivamente de lo último que te comenté respecto a los pagos, a los recursos, a lo caótico de repente en muchos colegios que es la atención a los exámenes libres menores, los colegios se han ido retirando. No quieren seguir haciendo el proceso porque demanda mucho tiempo. Se supone que en el inicio de exámenes libres su lógica era obviamente apoyar en las trayectorias educativas de los menores y adultos, pero era un trabajo adicional que tenían los docentes en este caso. Entonces como esto se ha ido agrandando, todo eso se está yendo de las manos. Entonces por eso los colegios ya no quieren participar. De hecho, hay muchos colegios que se han mantenido, pero en adultos y se han retirado de menores, por ejemplo, porque en adultos es otra la logística.

**- ¿Tiene usted conocimiento de cuánto es el monto de la subvención por alumno o si hay un presupuesto asignado para exámenes de validación o cómo se trata el presupuesto? Por ejemplo, ahora viene en septiembre el Presupuesto General de la Nación que se discute**

**en el Congreso y dentro de esa discusión ¿hay un ítem, o ustedes como Dirección General están pensando en poder hacer una propuesta al Ministerio que pueda ser incorporada el ítem que tiene que ver con gastos para exámenes de validación de menores?**

Sí, existe una cuenta presupuestaria, existe justamente de exámenes de validación de estudios, porque cuando llegó a EPJA en el año 2012 se armó esa cuenta presupuestaria y existe en el presupuesto de Hacienda. Las propuestas anuales siempre se hacen con proyecciones, asimismo con cada año a año se hacen las proyecciones. Eso no me encargo directamente yo, sino mi compañera que es área de presupuesto EPJA.

**Perdón la interrupción. Vi la cuenta de EPJA, pero no vi una cuenta que tenga relación con menores, porque EPPA parece ser que es atención de menores, o sea de jóvenes y adultos, pero no de menores. Entonces, parece que no hay una cuenta relacionada con menores. Sí hay.**

Déjame ver una glosa presupuestaria, porque hay diferenciación entre el Servicio Educativo de Modalidad Flexible, que es nosotros, y lo que respecta al proceso de validación de estudios, que es el proceso de exámenes de validación de estudios. Pero sí tenemos una cuenta aparte, en realidad, que arma el paquete completo de exámenes libres adultos y menores. Ahí yo te voy a investigar bien para darte el dato claro. Pero, mira, hace un mes, dos meses, en junio, hicimos en la DEG mesa de trabajo, en donde se expusieron todos estos problemas nuevamente, porque siempre lo hemos informado a la DEG, y estamos al pendiente de la siguiente cita, que es de la subsecretaria, para el tema de la política, en realidad, de los recursos para poder hacer algo más y mejor en el año 2025. Y eso implica el exploratorio que tenemos que empezarlo ya para el próximo año. Entonces todo va a depender de esa aprobación de la generación, hablo de los montos por servicio de examinación, que podrían ser mejorados, pero eso también va de la mano

con la DIPRES y los recursos que puedan solicitarse para el próximo año. Así que esperamos entrar ahora para el 2025.

**-Y la última consulta tiene que ver con las posibles modificaciones que se podrían hacer, porque entiendo que, como es aparato público, se tienen que hacer modificaciones legales como para poder mejorar los procesos. En este caso, entiendo yo que es el Decreto 2272 el que debería tener modificaciones, ya ha tenido modificaciones tres, entiendo, en los últimos años. Pero, ¿dónde cree usted, o qué modificación cree usted que se debería hacer al Decreto 2272 para poder mejorar el sistema?**

Bueno, el Decreto 2272 es muy general, es muy abierto y general. Si bien hay ciertas cosas bien específicas que hemos tenido que acatar, obviamente, pero a nivel procedimientos hemos mejorado las atenciones ciudadanas. Pero, obviamente, no hay un respaldo jurídico, en realidad, normativo. Y dentro de todas las directrices que han salido es lo que tenemos que ir al revés. O sea, desde los procedimientos desarrollados respecto a la demanda, porque nosotros, para atender un poco la demanda, no desmarcándonos totalmente el 2272, porque la regla general está en nuestros manuales, pero ciertas actividades más de procedimiento sí lo hemos podido hacer y eso es lo que tendríamos que hacer en la normativa. Tenemos claro desde quiénes optan para exámenes libres, tenemos que ampliar un poco más el tema, tenemos que especificar mucho el tema de las necesidades educativas especiales, porque a nivel procedimiento hemos logrado pedir más información al ciudadano. Porque antes, por lo que tú también has captado, que hay más requisitos, entre comillas, no es en el sentido de restringir, sino al contrario, es de pedir más información al ciudadano y dar un mensaje un poquito más al ciudadano también. Porque la necesidad educativa especial, si bien la modalidad regular no fue abarcada, los padres obviamente optan por sacar a los niños con necesidad de educativa especial, pero los dejan en su

casa o quizá los que tienen más recursos van a instituciones privadas, etc. Pero no hay una ayuda pedagógica al niño. Entonces, nuestra forma de pedir información y además, entre comillas, decirle al padre tienes que tratarlo. Porque nosotros pedimos dos tipos de certificados, el diagnóstico de la discapacidad y el tema de las educadoras diferenciales, para generar esa necesidad educativa que necesita esta persona para poder rendir su prueba. Que es lo mismo que hacen los colegios con PIE, que analizan al niño, evalúan, pero ya hay un aparataje distinto. Y hay desarrollos, hay medios en que los niños aprenden cómo comunicarse y eso es lo del colegio. En cambio acá es aún más restrictivo, entonces lo único que podemos hacer es pedir más requisitos. ¿Para qué? Para que el colegio sepa que puede ser en base al menor, que no tiene ninguna relación directa, si es súper difícil este tema, en exámenes libres, porque es una sola instancia y es un examen. Entonces, eso es lo que necesitamos ahora y lo que hemos podido hacer es pedir más requisitos y más información. Y eso, por ejemplo, hay que agregarlo al 2272 porque no es específico. Solamente habla de cosas, reglas muy generales, pero no de cosas más específicas que la ciudadanía está pidiendo cada vez más.

**Respecto a la información con los estudiantes con necesidad educativa especial, ¿qué se hace después? ¿Cómo se procesa esa información? Estoy pensando, por ejemplo, con los colegios examinadores. ¿Ellos tienen una instrucción de tratarlos de forma diferenciada, de elaborar una prueba diferenciada?**

-Sí. A ver, el primer tema es los requisitos. Yo apoderado, ojalá que tenga los recursos necesarios y si no, puede haber en el sistema público ciertos accesos, porque algunos ya son diagnosticados en el sistema público, por tanto, y de acuerdo al decreto presidencial, hace dos años atrás, justo cuando salió la ley TEA, que iba a incorporar o a inyectar recursos a la parte de salud. Entonces, aspirando que haya y que funcione el tema, los niños necesitan tratarse. Y con

ese requisito se van exámenes libres, ambos certificados, el de diagnóstico y el de la necesidad educativa específica. El funcionario de menor uno ingresa. Y nosotros tenemos un repositorio general, que cada ayuda mineduc va desde su DEPROV y lo ingresa con el RUt del niño. Posteriormente, y tenemos muchas fechas, muchas fechas calendario de cumplimiento, en donde nosotros hacemos el seguimiento, los EPJA, los encargados EPJA, descargan esa información y lo transmiten al colegio. Todo esto previo al examen. ¿Por qué pasa eso? Porque antiguamente era en el examen prácticamente que iba el apoderado con todos sus certificados, por favor ayuden, etc. Entonces, muchos no abarcaban, no podían abarcar. Entonces, por eso es importante ese segundo certificado de la necesidad educativa, porque ahí el educador diferencial nos dice si necesita de ecuación curricular por su diagnóstico o simplemente necesita de ecuaciones físicas del ambiente. Y los colegios, claro, tienen sus directrices ahí colocadas en su manual, que hay otro manual específico, en donde hay un tema de espacios, un tema de colores, un tema de cosas que pueden gatillar a las personas, a los niños, obviamente, que se pueden alterar. Y hay protocolos también sugeridos. Pero como te digo, es como directrices generales hemos podido recabar eso. Pero tú como docente, teniendo la información y quizá una entrevista previa con la mamá, adecuas eso. Pero ahí se define. Si es adecuación curricular, el colegio obviamente, que lo que nosotros buscamos es autorizar a colegios que tengan pie, por los profesionales que tienen. Entonces ahí hemos podido tratar de mejorar eso. Obviamente hay sus problemas, es a nivel nacional el tema de la necesidad educativa, pero creo, siento que sí hemos avanzado un poco más.

## ENTREVISTA N°2

Mabel Garrido Vargas.

Coordinadora Regional de Validación de Estudios Región Metropolitana.

### **¿Cuántos funcionarios están a cargo para exámenes libres para menores de edad?**

En la región metropolitana sola, pero hay distintas funciones esta la gente que son los inscriptores que tienen que ver con ayuda al Mineduc y en las distintas provinciales que también inscriben a los niños, pero ella es la que se comunica con los colegios, realiza convenios con los colegios, revisa las pruebas y paga los convenio, porque no hay más funcionarios para menores de edad, para los alumnos mayores de edad hay otro funcionario, ella está a cargo de los menores de edad y hay otro funcionario a cargo de la modalidad flexible, estás son las áreas que están abarcando.

**¿Por qué hay cada vez menos colegios examinadores en consideración de que hay más demanda?, he solicitado información al Mineduc y la proyección que se hace es que hay cada vez más estudiantes que solicitan esta modalidad de exámenes libres para menores de edad, pero hay menos colegios examinadores. ¿Cuál es su opinión?**

No es una opinión si no que es objetivo, primero que nada, es que hay una mayor cantidad de niños que los papas lo sacan de la modalidad regular para que den exámenes libres y la segunda razón de fondo es que los colegios no quieren ser examinadores por los problemas con los apoderados porque piensan que esto es un trámite. Creen que los alumnos dando una

prueba pasan de curso de inmediato cosa que no es real, porque igual tienen una exigencia de 60% como la modalidad regular.

Te comento que de primero a cuarto básico es una prueba que toma las cuatro asignaturas con los objetivos de todo un año, de quinto básico hasta 2° medio son 5 pruebas que se deben rendir en 3 días y de 3° a 4° medio son 6 pruebas, entonces los apoderados consideran que es mucho y los apoderados reclaman que las pruebas no corresponden, que el niño tiene poco tiempo, que el niño tiene TEA, que el niño tiene necesidades educativas especiales, un montón de reclamos así que los colegios deciden no ser más examinadores, igual hay una remuneración por el trabajo de los profesores por hacer pruebas y examinar y eso lo tienen que hacer fuera del horario de trabajo incluso hay colegio que examinan el día sábado y día domingo es como una pega extra no es mucho el pago pero se asocia a él.

**-¿A cuánto asciende el presupuesto anual si lo tuviera para exámenes libres menores de edad?**

Si hay un presupuesto, pero no lo manejo pero te puedo comentar que el año pasado 2022 en los tres periodos que es junio, septiembre y octubre más o menos se pagaron como \$230.000.000 millones a colegios que eran como 35 a 36 colegios examinadores con un promedio de 11 mil niños pero está dentro del presupuesto que se maneja, te puedo decir que si pero yo no manejo el dinero para eso hay una coordinadora regional EPJA que tiene que ver con menores, con adultos, con distintos temas ella maneja el presupuesto se llama Bernarda Salva.

**-Asociado a lo mismo que la pregunta tres aunque usted no maneje dineros pero un aproximado de cuanto es el monto por subvención del alumno o por colegio?**

No existe subvención en exámenes libre es por lo mismo el pago por el trabajo va hacia los profesores directamente, los colegios no tienen nada que ver con esto, es por eso que los profesores examina o hacen las pruebas fuera de horario de trabajo por esta razón.

Este año no me acuerdo muy bien, pero fue de \$ 2300 para el coordinado y para los profesores \$ 4.000 y algo, es por prueba, *es por niño* no se cancela por prueba, si un niño da 5 pruebas, se cancelarán esas 5 prueba.

**-¿La siguiente pregunta es en relación a los instrumentos de evaluación, ustedes han visto la posibilidad de que sean elaborados a nivel regional y que factibilidad hay de que sea así y por qué?**

Lo hemos visto, el año pasado 2022 presentamos una propuesta para empezar con los más chiquititos de 1° a 4° básico con una prueba que fuera para todos igual, pero la problemática está en los niños que tienen educativa especiales, los profesores también tienen que hacer adecuaciones curriculares para esos niños esto implica que sería distinto el instrumentó para estos niños es por eso que está en conversaciones la idea es que pueda hacer como en los adultos que es un prueba que saca el ministerio es para todos por igual pero a sido super complicado con los menores por esta razón, *por la necesidades especiales*, no te explico son cientos de casos distintos. *Y hay alguna instrucción para caso especiales* si cuando el tutor o apoderado viene a inscribir al niño ya sea por la web o presencial tiene que presentar dos certificados por lo menos este año empezaron, uno de los certificados es del diagnóstico y otro de una psicopedagoga que diga cual es la adecuación que hay que hacerle al niño *y puede ser cualquier sicopedagogo*, cualquiera en eso no se discrimina, puede ser que en apoderado tenga recurso y lo lleven a uno especial lo que importa es el diagnostico que de si tiene TEA que diga que hay que hacer adecuaciones como que la letra sea mas grandes por que nosotros no podemos, porque hacemos

en exámenes libres certificar efectivamente que los niños tienen *conocimientos* mas que conocimiento las competencias para pasar al siguiente nivel entonces no podemos quitarle ni objetivos ni menos cantidad de preguntas pero si podemos adecuarla como ponerle más imágenes, que las preguntas sean menos extensas, dar más tiempo como esas cosas podemos hacer y los colegios lo tienen claro.

***-Entonces en ese sentido, que puntos crítica identifican usted como funcionaria en el proceso de validación de estudio de menor grado, ¿detecta usted algún problema en la gestión o el proceso en general?***

yo no sé si desde un punto de la gestión porque lo hago yo, creo que el punto crítico acá tiene que ver con los apoderados ya que exigen cosas, te voy a dar un ejemplo hasta el año pasado dentro de la cartilla que nosotros manejamos y se les entregamos a los apoderados decía que es importante que el estudiante sepa leer y escribir, es una prueba escrita, llegaron cientos de niño que no saben leer ni escribir como le tomas una prueba entonces, este año es obligatorio que un niño en primero básico sepa leer y escribir para poder responder una prueba escrita, no podemos hacer una evaluación oral, es imposible que nosotros le pidamos a un colegio que haga evaluaciones orales.

***¿Cómo conversa la evaluación de estudio con esta normativa que dice que los estudiantes no pueden repetir en educación básica?***

No conversa, porque voy a volver a insistir en una escuela regular es el director quien envase a la trayectoria del niño que ah tenido durante el año porque ha tenido tutorías si puede o no el pasar al año siguiente, acá el niño no esta en un colegio por lo tanto no tiene ninguna posibilidad de saber cual es la trayectoria si es posible hacer una tutoría no sabemos como los

papas trabajan con los niños, nosotros tenemos un temario a nivel nacional para que los papas trabajen con los niños.

***¿Cuál es su opinión sobre las alternativas educacionales? Ejemplo, educación Montessori, colegios online, ¿tiene como regular eso?***

Montessori por ejemplo ellos tienen un curriculum absolutamente, absolutamente no conversa con nuestro curriculum que es el curriculum nacional, llegan muchos niños de los Montessori a validar los estudios porque además los Montessori no son reconocidos por el estado y los niños reprueban porque lo que ellos enseñan no tiene nada que ver con el curriculum que es a nivel nacional y los home scul que les prometen a los papas que los niños van a pasar de curso y no necesariamente es así entonces igual el nivel de reprobación es alta porque no se puede regalar la nota nosotros no podemos certificar el colegio que nosotros contratamos un colegio para certificar y no puede si no certificar algo que no es así, ahora tenemos un sistema donde el apoderado, si el niño tiene dos asignaturas bajo 4 puede pedir recorreccion de la prueba, eso lo tenemos.

***Ese sistema funciona; he acompañado el proceso de un proyecto de ley que esta en la comisión de educación en la cámara de diputados y el proyecto dice que hay una agrupación de apoderados que dicen señalar un problema con la corrección porque no tienen acceso ellos a poder participar en el proceso. ¿Es así?***

Es así, las pruebas son como si fuera el Sincé los apoderados no pueden acceder porque es un instrumento que los colegios después lo adecuan y lo vuelven a tomar, se filtra tenemos niños de pronto que tienen educaciones especiales igual de grados altos con 7,0 en todas las pruebas entonces se dice perdón que paso hay o se filtro las pruebas yo no tengo la competencia,

ni el tiempo para, nosotros igual vamos a ver los colegios cuando examinan *Hay supervisión*, si hay supervisión *esa la hace usted u otra persona la* hago yo más como exámenes libres esta en el departamento de educación yo les pido a los colegas que vayan a supervisar que siempre la examinación sea fuera del horario ya sea sábado, domingo o después de las 16,00 de la tarde que vea si efectiva mente se esta dando el proceso como corresponde, *pero se han dado situaciones así, me imagino que se hace difícil supervisar ahí* claro, porque una vez que los profesore examinan me llevan las pruebas a mi que es parte de la evidencia para poder pagar, prueba, asistencia y la autorización de que tienen los niños cuando se inscribieron entonces yo reviso en termino de contar las pruebas que corresponda a la cantidad de niños que dicen examinar y si no están las pruebas nosotros no podemos pagar por que no tenemos pruebas.

*¿Usted es la encargada del proceso en general, como ha sido el proceso de elección y contratación de un colegio examinador?*

Mira nosotros hacemos una invitación a nivel regional de los colegios y vemos como es su comportamiento en general nosotros no discriminamos si es un colegio municipal o particular por que si tiene que estar reconocido de hecho tenemos como 4 colegios en las condes que ellos trabajan con nosotros y son particulares y hay muchos colegio que siguen trabajando con nosotros y que tiene que ver es que yo siempre a fin de año hago una evaluación de que entreguen toda la documentación como corresponda. Que no tenga reclamos por parte de los apoderados, que el proceso allá sido de manera correcta, esa es la evaluación que nosotros hacemos , ahora tu comprenderás que si tengo pocos colegios de pronto no puedo ser tan regodiona en decir sabes que este colegio no, por ejemplo ahora tenemos con los colegios que tengo 9 mil niños el año pasado fueron 11 mil, si me faltara tengo que pedirle a los colegios que

suban la cantidad de cupos porque además son ellos los que nos entregan la cantidad de cupos que tiene que ver con la infraestructura, con el personal, con la capacidad que ellos tienen.

***Sobre los 50 mil estudiantes que están fuera del sistema regular, hay un 26% de estudiantes que rinden exámenes libres y son efectivamente 13 mil estudiantes del año 2023, este año no tenemos el dato, pero por lo que usted nos informa serían 9 mil***

No, yo tengo la capacidad de 9 mil porque todavía están inscribiendo que las inscripciones son hasta septiembre, nosotros tenemos 3 periodos de examinación que es junio que van todos los cursos 1° básico hasta 4° medio, septiembre por las paes solo 4° medios y octubre todo el resto de los cursos.

***Cuando usted cierra con un colegio se firma un contrato o convenio***

Un convenio donde el colegio tiene una comisión examinadora que son profesores que pertenecen al colegio no pueden ser de la comuna, sino que deben estar contratados por el colegio porque las actas de estudios se envían a través del sistema que nosotros tenemos que es el sige, para que los apoderados puedan acceder rápidamente a los certificados.

***Esa es otra cosa que ha aparecido mucho, el problema de la carga del certificado definitivo.***

Tiene que solicitar el certificado, ***ellos hablan de llamar, porque no es posible que el mismo colegio suba al sistema para evitarse el tema del llamado porque ha habido de moras,*** lo que pasa es que tiene que haber una revisión previa del registro curricular y ***eso lo hacen ustedes,*** el registro curricular otro departamento igual no es llegar que el colegio suba los certificados es un proceso, es lo mismo que sucede en los colegios del sistema regulares también hay todo un proceso por los famoso certificados ahora está más rigurosa la situación porque yo

soy la responsable que diga que efectivamente estos niños fueron examinados tengo las pruebas, la asistencia para evitar de que digan que yo les regale las notas, lo pase.

### ENTREVISTA N°3:

Bernardita Salvo Castro

Coordinadora Regional de Educación de Persona Jóvenes y Adultas, Región Metropolitana.

***La primera pregunta dice relación con el presupuesto. ¿A cuánto asciende el presupuesto anual para exámenes libre particularmente en menores de edad si es que hubiera un presupuesto dentro de la ejecución presupuestaria la SEREMI de educación:***

Si, mira el presupuesto, propiamente tal de exámenes libre va variar de año a año porque depende del alumno examinado, quiere decir, en la medida que sean más alumnos examine más va ser el presupuesto. Por lo tanto, para el año 2012 a la fecha, el presupuesto ha crecido bastante. El año 2022, el presupuesto puede estar alrededor de los 150 millones de pesos, (ahora si tú quieres el análisis más exacto yo te lo puedo enviar por correo electrónico) pero el presupuesto va entre los 120 y 150 millones de pesos, lo que se gasta en pagar por alumno examinado al establecimiento que participan del proceso.

***La segunda pregunta ¿Cuánto es el monto a pagar en este caso al profesor? Mabel nos comentaba que no hay una subvención como en el caso de los colegios regulares, sino que hay un pago al profesor y hay un coordinador. Entonces quería saber cuánto es aproximadamente el monto que se le paga, si es por prueba, o por estudiante al profesor.***

Si, al profesor se le paga, al docente examinador, se cancela por alumno examinado. Y cada examen va variando por año y ese porcentaje se ve cada año rigiéndose por el Decreto 164 de 1991, es decir, hay un porcentaje de la escala única de remuneración y hoy día precio 2023 te diría que estamos en los 5.300 pesos por examen por prueba examinada (al docente), al coordinador se le paga alrededor de los 3.200 pesos más o menos, pero todo está regulado de acuerdo a lo mencionado anteriormente.

***En el caso del primer ciclo los profesores que deben examinar, ¿Toman una sola prueba para las 4 asignaturas y en ese caso se le paga solo por una asignatura, una sola prueba o bien el pago es por las 4 asignaturas?***

No, a partir del año 2021 y 2022 el proceso cambio su administración, esto paso a depender del área de educación de personas jóvenes y adultos y desde ahí la orientación ha venido en que el primer ciclo básico se pague por asignatura, independiente si es una prueba, ya que esa prueba tiene diferentes ámbitos o diferente temática, si es lenguaje o ciencias naturales, por lo tanto, tiene que participar más de un docente en la elaboración de esa prueba y se paga por sector de aprendizaje.

***Se paga a la comisión examinadora como si fuese por cada una de las asignaturas que este examinando. En el caso de los funcionarios que trabajan particularmente para el proceso de exámenes libre de menores de edad ¿Cuánto es la capacidad de recursos humanos que ustedes tiene para trabajar? Porque Mabel nos comentaba que trabaja sola en ese proceso.***

En la región Metropolitana, dentro de la coordinación regional de educación de personas jóvenes y adultos solo una persona trabaja para exámenes libres en personas menores de edad y otra persona trabaja para exámenes libres de adultos, en consecuencia es bastante trabajo, en la

Región Metropolitana son alrededor entre 13 mil y 15 mil inscritos entonces, y nosotros sabemos más o menos que el 85% y 80% se presenta a los exámenes y eso significa que toda esa carga laboral de revisión debe asumirlo la persona, en este caso Mabel, siendo también bastante trabajo y se ve el día a día. Ya que atendemos situaciones con los establecimientos y los examinadores, y además los casos que se presentan por los apoderados, por lo tanto, entenderás que es bastante trabajo todo el año y el equipo cuando amerita también apoyamos. El equipo está conformado por 5, 6 personas y apoyamos también en el proceso de supervisión de los establecimientos que toman exámenes libres y el departamento en general también apoya a este proceso, pero en si la función específica lo ve una sola persona.

***Entonces, hay una necesidad de aumentar la dotación de personal para poder mejorar el proceso en el caso particular de los menores.***

De todas maneras, porque, Mabel, no solo ve la parte de gestión administrativa, sino que ve el ámbito técnico pedagógico, revisa las pruebas de los establecimientos. A veces no alcanza a revisar bien todos los niveles o todos los ciclos, entonces nos falta más personal, otra persona u otro docente que aporte al proceso.

***Dado el aumento de menores de edad que rinde exámenes libres, en virtud de los datos que pude recabar en este caso el Ministerio de educación, como del congreso, ya que hay un proyecto de ley en la comisión de educación ¿Por qué hay cada vez menos colegios examinadores?***

En el caso de los exámenes libre en menores de edad, es principalmente por el desgaste que eso significa. Por ejemplo, la elaboración de la prueba, y además por el trato que tienen los apoderados con los profesores, con las comisiones examinadores, es bastante desgastante, exigen

un derecho, exigen muchas cosas y nosotros sabemos cuáles son nuestras funciones, en este caso el examinador elabora la prueba, entrega los resultados, las actas y las certificaciones, nada más, pero el apoderado piensa que el establecimiento además, tiene que entregar guías, orientaciones o incluso realizar clases a los alumnos, cosa que no corresponde, porque, sabemos el fin de los exámenes libres, por lo tanto esas temáticas o esos puntos en particular hacen que los establecimiento se agoten además con las otras cargas que poseen, por lo tanto, dejan el proceso para enfocarse en sus propios objetivos.

***En este sentido, considerando esa realidad que opción han visto ustedes como para poder solucionar el problema, ya que, con los datos que dispongo ha ido bajando los colegios examinadores, además que aumenta la demanda.***

Si, mira lamentablemente lo que nosotros vemos como solución es subir los valores de evaluar la prueba y aplicarla, no vemos otra forma de enganchar a los establecimientos educacionales, no los podemos obligar, yo lo veo más por la parte económica, lamentablemente esto es por un decreto y nosotros como Región no podemos hacer mayores modificaciones a ese decreto, ya que, eso lo realiza el Ministerio. Lo que nosotros hacemos es ayudar con el presupuesto disponible es ayudar por ejemplo en las hojas de Resma para que puedan imprimir porque sabemos que hay mucho material que tienen pruebas, entonces en lo que podemos hacer es ayudar en ese sentido o lápices o gomas o material fungible, porque muchos de ellos llegan con nada a rendir los exámenes, así que tratamos de ayudarlos de esa parte, pero si sería muy importante ayudar vía económicamente aumentar ese valor que es bastante poco para lo que hacen.

*Ahora desde su perspectiva como funcionaria ¿Qué puntos críticos identifica usted en el proceso en general de validación de estudios en menores de edad?*

Vamos a ir por partes, en el proceso de inscripción tal vez entregar más información al usuario ser más claro en las directrices, me refiero más que en el proceso de examinación sino que en el proceso posterior, en el proceso de Re corrección informar que tiene ese derecho que hay mecanismos para pedir en el establecimiento este proceso de Re corrección para no, de alguna manera también, dejar al colegio muy indefenso en las peleas o en este tipo de situaciones que tú has escuchado, que se pueda solucionar a través de un proceso más claro desde un principio, eso sería un punto crítico en cuanto a la información, es decir, que los procesos sean claros y se den cuenta los papas que esos procesos existen.

En el proceso de examinación, yo te diría que no hay mayores complicaciones porque, los colegios han respondido a los requerimientos, sin embargo, si podría ser incorporar con más fuerza el educador diferencial para hacer adecuaciones curriculares a las personas que así lo requieran. Podría ser ese punto crítico.

Punto crítico, también de aumentar este valor a la comisión examinadora y el proceso de certificación, bueno si tú me hubieses preguntado el año pasado para nosotros el proceso de certificación era un punto crítico, pero, hoy día ya 2023 estamos trabajando a través de una plataforma que se llama “rapseclick” donde los establecimientos ingresan las notas, emiten las actas y firman automáticamente, y eso implica que han disminuido los tiempos en cuanto a tiempo de espera de los resultados a los usuarios y además su certificación, eso te hubiera dicho el año 2022, porque este año el proceso se avanzó tecnológicamente, por lo tanto, hay sería apoyar a los establecimiento en este proceso para que las cosas no les cueste tanto y así obtener la información en tiempo más acotado.

*Efectivamente ese era uno de los puntos que mencionan las agrupaciones de padres y apoderados que han presentado en el congreso que es el tema de la demora en la carga, en entregar el certificado definitivo, porque parece que el colegio entrega es uno provisorio. Y otro de los asuntos que han mencionado es de la diferencia que hay entre el temario y el instrumento de evaluación, entonces, quisiera preguntarle en ese sentido ¿Han visto la posibilidad de (Porque Mabel lo esbozó) de centralizar la elaboración del instrumento y no entregarlo al colegio examinador?*

*Si justamente esa es una de las situaciones que se están resolviendo, a nivel nacional, de poder estandarizar el proceso de las pruebas, para hacer un proceso más justo, más transparente, más eficaz, pero están trabajando en ello, yo pienso, creo que (bueno Mabel también ha colaborado en una primera etapa en poder entregar unos esbozos de esta pruebas) sin embargo, a nivel nacional tiene que no solamente realizar el proceso, sino que también tienen que haber visaciones, es un proceso un poco más largo, más burocrático, pero yo creo que en una par de años más vamos a estar en proceso ya estandarizado.*

*En relación al tema de las necesidades educativas especiales, ¿Cuáles son las instrucciones generales, si es que las hubiera, para el colegio examinador en caso de evaluar a un menor con necesidades educativas especiales?*

Va depender de la necesidad, este año 2023 hemos avanzado en la plataforma de inscripción donde puede incluso estar más riguroso de quien pide necesidades especiales. Las necesidades educativas especiales hoy se justifican, no es un proceso simple, (en el sentido que mi hijo fue al doctor y le dijo que que requiere de necesidades educativas especiales) hoy en día debe ser un doctor especialista que requiere de una necesidad educativa permanente o transitoria

y lo otro es que además debe haber un informe de un psicopedagogo o un profesional a fin que diga que tipo de necesidad o que tipo de educación curricular necesita.

Hoy día estamos en ese proceso, pidiendo estas certificaciones para que una vez que nosotros bajamos esa base de datos informamos a los establecimientos educacionales quienes son los que realmente están justificados y quienes son los que requieren de esta adecuación o quienes requieren de estas necesidades educativas especiales. Por lo tanto, estamos trabajando en eso para entregar mayores orientaciones al establecimiento. Porque mira lo que conversamos con Mable, la primera examinación de julio está más estrictos en el sentido, no examinar a nadie que no contaba con esta información, puesto que se debe estudiar el caso, por eso le pedimos al establecimiento que tiene educador diferencial que revise la situación en conjunto con la demás comisión y puedan hacer esta adecuación.

***¿Qué modificaciones usted realizaría al decreto 2272? entendiéndolo que no es un resorte de ustedes puesto que ustedes ejecutan la política pública y son otros los que deciden, pero su punto de vista como persona o funcionaria que está en la práctica.***

Tal vez lo haría al proceso de inscripción siendo este más estricto, bueno esta siendo más estricto con las necesidades educativas especiales, tal vez no dejaría que sea una invitación a participar, sino que sea una designación para que participen para tener esta oferta de exámenes, para poder abarcar y dar respuesta a esta oferta que no solo tiene que ver con la temática del Bullying o la temática de adopción de los padres si no que tiene que ver también porque el sistema esta dando abasto para responder a toda la demanda, por lo tanto, yo creo ahí también avanzar en este sentido en generar más condiciones para que los establecimientos participen no de manera voluntaria, sino que ya más obligatoria, creo que en ese sentido modificaría el decreto 2272, si tu me preguntaras por otra cosa, sería los valores para que los profesores tengan un

incentivo adicional para participar del proceso, yo creo que esas serían a las normas que regulan hoy en día al 164 y el 2272.

ENTREVISTA N°4:

Victoria Oros Cortés

Coordinadora proceso exámenes libres Centro Educativo Principado de Asturias,  
Puente Alto.

*La primera pregunta es ¿Cómo es la relación con los apoderados que participan del proceso de exámenes libres?*

De hecho, en el proceso de exámenes libres no existe el tema de apoderados, porque para ser apoderados de un colegio o de un estudiante en este caso, el niño tiene que estar inscrito en un colegio que tenga un régimen regular, ya sea para jóvenes o para jóvenes y adultos que son adultos considerados adultos sociales, que son los menores de edad. En exámenes libres no hay apoderados, hay postulantes que es el chico que viene a rendir la examinación y el padre o madre o encargado legal de ese postulante. La relación con ellos en este colegio al menos es exclusivamente a través de correo electrónico, se envía toda la información al correo que ellos informan al momento de la inscripción en el Mineduc, se reciben todas las consultas a través del correo y la única vez que los vemos es cuando traen a los niños para que rindan la examinación.

*Desde el nivel central y también en la experiencia de los apoderados nos comentan que es un poco difícil la vinculación o la relación con el colegio examinador, el apoderado exige derechos y entonces viene con una actitud que no necesariamente es la mejor, ¿Eso es así?*

O sea, de hecho siempre llegan solicitando cosas que no se apegan a la normativa, los exámenes libres tienen una normativa súper clara, por ejemplo, no tienen derecho a ver las pruebas, no tienen derecho a esa corrección de las pruebas ellos, no pueden tomarles fotografías, no pueden llevarse una fotocopia y cuando les va mal llegan acá y exigen ver la prueba y como uno no les muestra la prueba porque no está dentro de nuestras facultades ellos presumen que hay como una mano negra o hay algo oculto y que por lo tanto uno le esconde la prueba porque está escondiendo algo. Cuando ellos se inscriben en este proceso de examinación se les entrega una cartilla informativa y ahí en el punto 5 de la cartilla informativa dice que ellos no tienen derecho a ver las pruebas.

Llegan muchos usuarios solicitando retroalimentación, si quieren que uno les haga un informe, ven qué se equivocaron, qué objetivo no lograron, qué faltó para lograrlo, eso tampoco corresponde, la retroalimentación está normada dentro del decreto 67 para los colegios que tienen un régimen regular, no para exámenes libres. Llega mucho que dicen, mi hijo tiene necesidad educativa especial, entonces yo exijo que usted lo deje entrar con la Fonodióloga, lo deje entrar con la Educadora Diferencial, conmigo que soy tutor Sombra, que le haga adecuaciones a la prueba y eso no corresponde porque de hecho está normado que ellos tienen que inscribirse en el segundo periodo, todos los niños que rinden el segundo periodo vienen con adecuaciones curriculares porque presentaron la documentación efectivamente en los plazos y en la forma que correspondía y se hace la adecuación, así todo tampoco tiene derecho a entrar con alguien a rendir la examinación, porque uno tiene que certificar que el que sabe es el

postulante que es quien está rindiendo y es muy difícil por ejemplo si entra una Educadora Diferencial que el chico sea el que conteste la prueba, porque claramente ahí están, mira acá te equivocaste, marca esto y no corresponde.

***¿Cuánto tiempo llevan ustedes como colegio examinador?***

Nosotros tomamos exámenes hace 15 años atrás, estuvimos tomando cerca de ocho años, después lo dejamos un rato y ahora retomamos este es el tercer proceso que desde que retomamos y lo dejamos justamente porque es tanto el agobio, porque por ejemplo acá nosotros no atendemos a los papás pero llegan y se paran afuera y piden cita y retan a la secretaria, la llaman por teléfono, la agarran a garabato y es tanto el agobio y la pega extra para una muy mala remuneración que al final lo dejamos un rato y ahora volvimos a retomar porque quedan muy poquitos colegios que toman exámenes libres y es por ese motivo.

***Exactamente, eso es justamente lo que comentaban en el nivel central de esos dos aspectos que son como puntos críticos que es que hay menos colegios examinadores y versus la demanda, o sea hay cada vez más personas que solicitan exámenes de validación, pero hay menos colegios examinadores y por lo que escucho entonces es por la relación con los apoderados.***

Yo le mandé un correo ahora en octubre que tiene 10 puntos de sugerencias obviamente yo no voy a venir a indicarle cómo el ministerio debería tener su trabajo pero desde la visión de nosotros como entidades que somos examinadoras hay muchas cosas que podrían mejorar como por ejemplo que la prueba le hicieran igual como tomar la examinación de adultos que es una prueba a nivel nacional y que ellos traen que es un documento estandarizado nosotros tenemos que crear todos los años pruebas distintas y consideran ellos todos los objetivos en el temario y

es un temario muy amplio además hay cosas que no aplican y siempre tenemos el problema con los papás porque el papá llega y dice la prueba está mal hecha no se ajusta el temario porque, por ejemplo, porque el objetivo 5 de inglés dice escuchan un audio y luego contestan y acá los niños no escuchan ningún audio porque eso está pensado por el régimen regular acá lo que hacen ellos contestan en base al texto escrito entonces usted no evaluó que él escuchaba bien inglés no por no evaluar porque no tengo posibilidad de evaluar eso pasa también con matemáticas que dice grafican las pruebas de los exámenes libres son todos de selección múltiple simple por lo tanto la opción de que el niño grafique no existe porque eso tendría que tener una pregunta de desarrollo con una rúbrica con una pauta de especificación y es muy complejo evaluarlo por lo tanto que hace uno les pone un gráfico y hace que ellos distingan cosas en el gráfico y después viene acá el papá reclamando es que usted no hizo que mi hijo graficara y pasa mucho y bueno pasa eso con el temario tenemos problemas también con cosas tan básicas como por ejemplo que los correos de los usuarios tan mal escrito los escriben mal entonces cuando tú vas a mandar los correos informativos te rebotan yo ahora mandé 350 correos y me rebotaron 50 había 50 personas que estaban mal inscritas y como que el correo juan perez arroba y más arroba g arroba y me punto com arroba coo claramente nunca les llegan.

*Pero eso es algo dentro del proceso que a usted como colegio examinador no les debería digamos competer porque en realidad es el proceso de ingreso quien está a cargo o debería estar a cargo ahí es el nivel central de todo el proceso de incorporación porque entiendo también que ahora habilitaron una página un formulario de inscripción es el año pasado o antepasado según lo que me dijeron y que ha facilitado el proceso pero también tiene ha manifestado problemas en el caso como puntual como el que usted indica*

Es solamente un ejemplo porque se supone que el único medio de comunicación oficial es el correo electrónico y por ejemplo yo mando los calendarios de evaluación por correo electrónico entonces si ese papá puso mal el correo o la persona que lo escribió lo digitó mal no le va a llegar en la vida el calendario de examinación y no se va a presentar a la examinación o se va a presentar dos días después que examine y me va a decir es que sabe que nunca me llegó el calendario y yo vengo a preguntar pasa mucho

*Entonces, en virtud de eso, hemos conversado y algunos puntos críticos que usted me ha comentado en la conversación, pero, ¿Qué otro punto crítico ve usted desde la perspectiva el colegio examinador con su experiencia como como docente? ¿Qué debería mejorar dentro del proceso general desde la entrada hasta el egreso que el estudiante?*

Lo principal y lo fundamental es que las personas que se inscriben para dar exámenes libres sepan en qué condiciones están inscribiendo porque les entregan una cartilla informativa y la cartilla es bien clara pero hay que explicarlo hay que explicarle por ejemplo que exámenes libres no tiene segundas oportunidades que se reprobó no tiene la opción de venir a dar la prueba que quedó pendiente hay que explicarles también que ellos no tienen derecho certificado de alumno regular ni a pasa escolar ni a ninguna de las cosas que sí están normadas para el régimen regular porque llegan y es como diga necesito un certificado para postular no se va a inventar a una beca en la municipalidad y usted me lo está negando partiendo por ahí yo creo que ya sería un avance considerable que los papás logren entender que el examen libre no es un trámite porque ellos creen que es un trámite de promoción automática y que basta con que tú lo inscribas que el niño ni siquiera se prepare venga a rendir la prueba y va a ser promovido y no es así de hecho es mucho más difícil aprobar exámenes libres que en régimen regular porque es una oportunidad entonces es la oportunidad que tú tienes para demostrar que sabes y puedes seguir la

prosecución de estudios y en relación a los estudiantes con necesidad de especial y hasta la última pregunta para no interrumpirla más ve usted que esta sea una dificultad en cómo abordar el estudiante con que tiene que presentar algún tipo de necesidad de especial mira nosotros acá tenemos por normativa que las pruebas de los niños con esa educativa especial en las toman la educadora diferencial que está a cargo del proceso las pruebas están adecuadas porque mandan ellos antes la información sobre el tipo de adecuación que debería tener no hay mayores problemas con ellos el momento de rendir los problemas, insisto son los papás los papás son los que exigen cosas que no pueden haber a mí me han dicho que no es que el niño se desregula no no puede estar solo si no estoy yo se va a desmayar y pasa que el chico porque nosotros somos tajantes en eso como miren o da la prueba solo o nada porque yo no lo puedo hacer ingresar al aula y nunca se nos han desregulado al contrario ellos resuelven resuelven bien hacen su prueba entonces yo creo que tiene que ver más con las apreciaciones de los papás que con el rendimiento en los mismos niños y con respecto al tema de las necesidades especiales yo creo que de hecho son los que tienen más alto nivel de aprobación porque sus pruebas que están modificadas para que ellos puedan rendirse con las capacidades competencias que tiene cada uno yo creo que no está el problema con el papá o la mamá.

***¿Qué piensa respecto de la pertinencia de los temarios con las pruebas? ¿Tienen relación?***

Bueno acá por normativa interna nuestra todos los temarios tienen distintas cantidades de objetivos el primero medio en inglés tienen trabajan cinco objetivos el segundo medio cuatro trabajan todo dividimos la cantidad de preguntas por la cantidad de objetivos entonces hay temarios que tienen ocho objetivos y toca a veces que te toca dos preguntas de cada objetivo pero ni siquiera dejamos objetivos fuera porque pensamos y si pasa que el chiquillo no estudió el

último pero si sabe algo arriba por lo tanto acá las pruebas están equilibradas y están apegadas al temario que es lo que corresponde cuál es el problema y eso lo descubrí yo el año pasado producto de una queja que pusieron contra el colegio de que el temario no era lo que la niña había estudiado y me mandó correo yo creo que la mitad de este país por el tema es que los temarios del minedu no indican años no dice temario 2024 temario 2023 entonces cuando los papás googlean que es lo que hacen porque te van a decir no pero es que nosotros les entregamos el temario nosotros le decimos que en el correo el temario pero el papá no se acuerda de eso el papá se lo que hace todo el mundo en este país agarra google pone temario exámenes libres y si tú haces ese ejercicio y pinchas el primer link que sale exámenes libres no es el temario del 2024 es el temario del año 2020 entonces el papá descarga ese temario estudia con ese temario y cuando llega acá ve la prueba dice oye acá hay algún error porque no es nada de lo que yo estudié y es lo que me pasó a mí el año pasado se lo demostró el papá con temario en mano y ahí descubrió y supuestamente como que el mineduc le ponga el temario del año

### *¿Quién elabora las pruebas?*

Cada docente de su especialidad elabora las pruebas según la normativa de hecho nos mandan hasta un pdf con los tipos de reactivos que se necesitan las cantidades hasta el año pasado eran 40 preguntas ahora bajaron a 25 por prueba de quinto a cuarto medio porque de primero cuarto básico son 20 preguntas y una sola prueba que rinden los niños.

Muchas gracias por su tiempo.

## Bibliografía

- Cerón, M. C. (2006). *Metodologías de Investigación Social*. Santiago : LOM.
- Chain, N. S., & Chain, R. S. (1989). *Preparación y Evaluación de Proyectos*. México : McGraw-Hill.
- Cifuentes, P., & Guerra, P. (enero de 2022). *Certificaciones en la educación escolar no formal*. Recuperado el noviembre de 2024, de obtiencarchivo.bcn.cl:  
[https://obtiencarchivo.bcn.cl/obtiencarchivo?id=repositorio/10221/32853/1/BCN\\_\\_regulacion\\_de\\_los\\_exámenes\\_libres\\_\\_FINAL.pdf](https://obtiencarchivo.bcn.cl/obtiencarchivo?id=repositorio/10221/32853/1/BCN__regulacion_de_los_exámenes_libres__FINAL.pdf)
- Diputados, C. d. (19 de enero de 2022). *Cámara.cl* . Obtenido de  
<https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=15031&prmTIPO=INICIATIVA>
- Educación, M. d. (14 de Noviembre de 2007). *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile*. Obtenido de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=267943&idParte=>
- Guerrero, O. (septiembre de 2001). *Nuevos Modelos de Gestión Pública*. Recuperado el noviembre de 2024, de revista.unam.mx: <https://www.revista.unam.mx/vol.2/num3/art3/>
- Martín-Castilla, J. I. (2005). *La administración inteligente: un modelo de administración pública orientada al servicio ciudadano*. Recuperado el noviembre de 2024, de asocex.es:  
[https://asocex.es/wp-content/uploads/PDF/200507\\_36\\_47.pdf](https://asocex.es/wp-content/uploads/PDF/200507_36_47.pdf)
- Medina, M. A. (2009). Burocracia, Gerencia Pública y Gobernanza. *Diálogos de Saberes* , 20.
- Ministerio de Educación. (2024). *Procedimiento exámenes libres menores de 18 años Ayuda Mineduc*. Recuperado el noviembre de 2024, de ayudamineduc.cl:  
<https://ayudamineduc.cl/ficha/exámenes-libres-menores-de-18-años-11>
- Ministerio de Educación de Chile. (2014,05,febrero). *Decreto 70. Excento*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Obtenido de  
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1059277&idParte=9405444>

- Ministerio de Educación de Chile. (marzo de 2024). *Cartilla informativa para adulto responsable de menor de edad*. Recuperado el noviembre de 2024, de ayudamineduc.cl: [https://ayudamineduc.cl/sites/default/files/cartilla\\_informativa\\_ve\\_menores\\_2024\\_pdf\\_0.pdf](https://ayudamineduc.cl/sites/default/files/cartilla_informativa_ve_menores_2024_pdf_0.pdf)
- Ministerio de Educación de Chile. (2024,18, julio). *Decreto 2272. Excento*. Biblioteca Congreso Nacional de Chile. Obtenido de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=267943&idParte=>
- MORALES CASETTI, M. (2014). *Nueva Gestión Pública en Chile: Orígenes y Efectos*. Recuperado el noviembre de 2024, de redalyc.org: <https://www.redalyc.org/pdf/324/32432126004.pdf>
- Torres Fragoso, J. (febrero de 2012). *Gobierno electrónico: de la nueva gerencia pública a la gobernanza*. Recuperado el noviembre de 2024, de uv.mx: <https://www.uv.mx/iiesca/files/2013/04/09CA201202.pdf>
- Villaplana, Á. C. (2002). Teorías y modelos: Formas y representación de la realidad. *Comunicación* , 15.
- Waissbluth, M., & Iarriain, F. (02 de 2018). *Modelos de Gestión Pública*. Recuperado el 11 de 2024, de Sistemas Públicos: <https://www.sistemaspublicos.cl/wp-content/uploads/2018/02/Modelos-de-gesti%C3%B3n-p%C3%BAblica-implicancias-para-la-planificaci%C3%B3n-evaluaci%C3%B3n-y-control-de-gesti%C3%B3n-del-Estado.pdf>